

EL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS
PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE
LOS RECURSOS MARINOS VIVOS COMPARTIDOS
DE LOS GRANDES ECOSISTEMAS MARINOS
DEL MAR CARIBE
Y DE LA PLATAFORMA DEL NORTE DE BRASIL
(PAE DEL CLME⁺)

Versión Final

16 de abril de 2013

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	iii
PRÓLOGO	v
ENDOSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES (PAE).....	vi
CONCEPTOS Y ACUERDOS RELEVANTES PARA EL PAE DEL CLME ⁺	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. LA IMPORTANCIA GLOBAL Y REGIONAL DEL AMBIENTE MARINO DEL CLME ⁺	4
El ambiente natural del CLME ⁺ y su importancia para la sociedad	4
Cambios ambientales y sus implicaciones.....	5
Un contexto geopolítico particular	5
1.2. TRES TIPOS DE ECOSISTEMAS CLAVES.....	7
Arrecifes y ecosistemas asociados.....	7
El ecosistema pelágico	7
El ecosistema de la plataforma continental	8
1.3. TRES PROBLEMAS TRANSFRONTERIZOS CLAVES.....	9
Pesquerías no sostenibles.....	9
La degradación de hábitats y la modificación de la estructura de comunidades.....	9
La contaminación.....	10
1.4. CAUSAS RAÍZ DE LOS TRES PROBLEMAS CLAVE	11
1.5. INVERTIR LA TENDENCIA: UN ENFOQUE COORDINADO, INTEGRAL Y ECOSISTEMICO	12
1.6. UNA RED DE ORGANIZACIONES Y ARREGLOS PARA LA GOBERNANZA.....	13
1.7. LA NECESIDAD CRÍTICA DE ADAPTACIÓN Y MANEJO ADAPTATIVO	14
1.8. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL CLME+	14
2. PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS (PAE) DEL CLME ⁺	16
2.1. VISIÓN A LARGO PLAZO DEL CLME ⁺ Y ENFOQUE A 10 AÑOS	16
2.2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PAE DEL CLME ⁺	17
Objetivos de Largo Plazo para el CLME ⁺	17
Objetivos para los Ecosistemas específicos, y Beneficios Sociales	17
Lineamientos Estratégicos	18
2.3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PAE DEL CLME ⁺	19
Estrategias Regionales para la Gobernanza de los Recursos Marinos Vivos Compartidos	19

Estrategias para la Gobernanza de los Recursos Marinos Vivos Compartidos por tipo de ecosistema....	19
Acciones Estratégicas para la protección del medio ambiente marino	20
Acciones Estratégicas para la pesca sostenible	21
Acciones Estratégicas para la coordinación intersectorial regional	23
Acciones Estratégicas para la gobernanza de los Arrecifes y Ecosistemas Asociados.....	24
Acciones Estratégicas para la gobernanza del Ecosistema de Pesca Pelágico	26
Acciones Estratégicas para la gobernanza del Ecosistema de la Plataforma Continental.....	28
3. HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE DEL CLME+	29
3.1. UN ENFOQUE PROGRAMÁTICO HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE.....	29
3.2. DE ACCIONES REGIONALES A LA ACCIÓN AL NIVEL NACIONAL	30
3.3. MECANISMO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE	31
4. MONITOREO Y EVALUACIÓN (MyE) DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE	32
4.1. EVALUANDO PROGRESO Y RESULTADOS: TIPOS DE INDICADORES	32
4.2. PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO AMBIENTAL (REMP)	34
 ANEXOS	
 ANEXO 1 – PRINCIPIOS CLAVES DE MANEJO.....	
ANEXO 2 – ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PAE SEGÚN TIPOLOGÍA Y CON CRONOGRAMA.....	
ANEXO 3 – REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PAE Y DEL MRG.....	
ANEXO 4 – DECLARACIÓN DE BELICE	
ANEXO 5 – PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO DE OSPESCA-CRFM	
ANEXO 6 – MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO OSPESCA-CCAD	
ANEXO 7 – SELECCIÓN DE INDICADORES CLAVE (PROPUESTA)	
ANEXO 8 – PAGINAS DE FIRMAS	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADT	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
AMP	Área Marina Protegida
CARICOM*	Comunidad y Mercado Común del Caribe
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CDM	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
CERMES*	Centro para el Manejo de Recursos y Estudios Ambientales
CFMC*	Consejo Caribeño de Manejo de Pesquerías
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
CITES*	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CLME*	Gran Ecosistema Marino del Caribe
CLME ⁺ *	Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil
CNUDM	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
CONVEMAR	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (véase también “CNUDM”/“CDM”)
CRFM*	Mecanismo Regional de Pesquerías del Caribe
DSS*	Sistema de Apoyo a la toma de Decisiones
EcoQO*	Objetivo de Calidad Ecosistémica del PAE del CLME
EEP	Enfoque Ecosistémico a la Pesca
FAO*-COPACO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF*)
FTC (FTCM)	Protocolo relativo a la Contaminación procedente de Fuentes y actividades Terrestres (Convenio de Cartagena)
GEF*	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEM	Gran Ecosistema Marino (LME*)
GEMC	Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME*)
GEMPNB	Gran Ecosistema Marino de la Plataforma del Norte de Brasil (NBSLME*)
GPA*	Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Ambiente Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra
INDNR	Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada
IOCARIBE	Sub-Comisión de la COI de UNESCO para el Caribe y Regiones Adyacentes
IWEco	Integrando el manejo de Agua, Tierra y Ecosystems (en pequeños Estados en Desarrollo del Caribe (FMAM))
LME	Gran Ecosistema Marino
LE	Lineamiento Estratégico del PAE del CLME
MARPOL	Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques

MBE	Manejo Basado en Ecosistemas
MCV	Monitoreo, Control y Vigilancia
MRG	Marco Regional de Gobernanza
MyE	Monitoreo y Evaluación
OC	Organización Comunitaria
OECS*	Organización de Estados del Caribe Oriental
OIG	Organización Inter-Gubernamental
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas (UN en inglés)
OROP	Organización Regional de Ordenamiento Pesquero
OSP*	Protocolo de Cooperación por Derrames de Petróleo (Convenio de Cartagena)
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PAC	Programa Ambiental del Caribe de PNUMA
PAE	Programa de Acciones Estratégicas
PIB	Producto Interno Bruto
PNA	Plan Nacional de Acción
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM
REMP*	Programa Regional de Monitoreo Ambiental (Proyecto CLME)
RGC	Región del Gran Caribe
RMS	Rendimiento Máximo Sostenible
RMV	Recursos Marinos Vivos
RMVc	Recursos Marinos Vivos compartidos
SAD	Sistema de Apoyo a la toma de Decisiones (DSS*)
SBO*	Objetivo de Beneficio Social del PAE del CLME
SIDS*	Pequeños Estados Isleños en Desarrollo
SPAW*	Protocolo relativo a las Áreas y Vida Silvestre Especialmente Protegidas (Convenio de Cartagena)
UNESCO*	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNOPS*	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UWI*	University of the West Indies
WRI*	World Resources Institute

* Sigla en inglés

PRÓLOGO

Con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y las Agencias Implementadoras, Cooperantes y Ejecutoras del FMAM:

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura (COI de la UNESCO)

y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

los Países y Organizaciones Regionales y los demás actores que participan en el Proyecto CLME¹ se han comprometido a preparar conjuntamente un **Programa de Acciones Estratégicas (PAE) para el “Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos compartidos del Gran Ecosistema Marino del Caribe y Regiones Adyacentes”**, en adelante referido en este documento como el **“PAE del CLME⁺”**.

El PAE del CLME⁺ se desarrolla con base en los Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) realizados bajo el Proyecto CLME, así como sobre el conocimiento adicional, las ideas y experiencias adquiridas a través de una serie de Casos de Estudio y Proyectos Piloto ejecutados bajo el Proyecto CLME por las siguientes organizaciones regionales y globales, en colaboración con los países y actores clave del CLME⁺:

- El Mecanismo Regional de Pesquerías del Caribe (CRFM)
- El Centro para el Manejo de Recursos y Estudios Ambientales de la Universidad de las Indias Occidentales (CERMES/UWI)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y su Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (FAO-COPACO)
- La Subcomisión de la COI de UNESCO para el Mar Caribe y Regiones Adyacentes - IOCARIBE
- La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)
- El Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA PAC)

El Programa de Acciones Estratégicas del CLME⁺ no impone, ni tiene la intención de imponer, ningún compromiso legal a los países y organizaciones participantes.

¹ Proyecto CLME, GEF ID 1032/ PNUD PIMS ID 2193 (2009-2013) – <http://www.clmeproject.org>

ENDOSO DEL PROGRAMA DE ACCIONES (PAE)

PAIS	MINISTERIO	MINISTRO	FECHA ENDOSO
Antigua y Barbuda			
Bahamas			
Barbados			
Belice			
Brasil			
Colombia			
Costa Rica			
Cuba			
Dominica			
Republica Dominicana			
Granada			
Guatemala			
Guyana			
Haiti			
Honduras			
Jamaica			
Mexico			
Nicaragua			
Panama			
San Cristobal y Nevis			
Santa Lucia			
San Vincent y Granadinas			
Suriname			
Trinidad y Tobago			
Venezuela			
Estados Unidos de América			

CONCEPTOS Y ACUERDOS RELEVANTES PARA EL PAE DEL CLME⁺

- Globalmente, los “**Grandes Ecosistemas Marinos**” o “**GEM**” producen más del 85% de las capturas pesqueras marinas anuales. Los GEM son áreas relativamente grandes de aguas costeras y aguas oceánicas contiguas a los continentes o islas. Sus límites se basan en criterios y procesos ecológicos, por lo que constituyen una unidad geográfica recomendada para la implementación del enfoque ecosistémico para el manejo de los recursos naturales (marinos). Dentro de un mismo GEM, es posible diferenciar entre varios tipos de ecosistemas de menor escala.
- El “**GEM del Mar Caribe**” (“**GEMC**”, o “**CLME**” por sus siglas en inglés; 3,3 millones de km²) limita al sur y al occidente con el GEM de la Plataforma del Norte de Brasil y las costas del norte de Sur América y Centro América; al norte limita con el GEM del Golfo de México y los EE.UU., y al oriente con la cadena de islas de las Antillas. El Mar Caribe es un ecosistema con índices moderados de productividad que presentan una gran variabilidad en el tiempo y el espacio. Sirve de sustento para una gran variedad de actividades pesqueras tanto comerciales como de subsistencia. Constituye una sub-zona dentro de una zona biogeográfica única y de importancia global para el desarrollo de arrecifes de coral, con altos niveles de endemismo.
- El “**GEM de la Plataforma del Norte de Brasil**” (“**GEMPNB**”, o “**NBSLME**” por sus siglas en inglés; 1,1 millones de km²) se extiende a partir del estuario del Río Paraíba en Brasil en el sur, a lo largo de la amplia plataforma continental de la Costa Atlántica de Sur América hasta su límite al norte con el Mar Caribe. Los altos volúmenes de agua y nutrientes de las cuencas terrestres de los ríos suramericanos – incluido el Amazonas – son transportados por la Corriente del Norte de Brasil a través de este GEM al Mar Caribe. La altamente productiva Plataforma del Norte de Brasil sustenta una importante industria pesquera y presenta niveles moderados de biodiversidad caracterizados por un gran nivel de endemismo.
- “**CLME⁺**” es la sigla utilizada en este documento para referirse a la zona de cobertura del Proyecto CLME. Corresponde al área que cubren conjuntamente los GEM de la Plataforma del Norte de Brasil y del Caribe, razón por la cual utilizamos el símbolo “+”. Sin embargo, a diferencia del Convenio de Cartagena, no cubre la zona del GEM del Golfo de México.
- El “**enfoque ecosistémico**” ha sido definido como el “*Manejo de los ecosistemas y los hábitats naturales (...) para satisfacer las necesidades humanas de consumo de recursos naturales, manteniendo al mismo tiempo la riqueza biológica y los procesos ecológicos necesarios para sostener la composición, estructura y función de los respectivos hábitats o ecosistemas.*” También se define como “*una estrategia para la gestión integral de la tierra, el agua, y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible en forma equitativa*”. Reconoce que el “*ecosistema es una unidad funcional en cualquier escala espacial*” y que “*los humanos con sus variadas necesidades culturales y sociales son parte integral de muchos ecosistemas*”.
- “**Los beneficios sociales**”: En la región los ecosistemas marinos suministran una amplia variedad de bienes y servicios a la sociedad humana. Entre estos se incluyen el suministro de fuentes de proteína e ingresos a través de la pesca y el turismo. Los tipos de ecosistemas como los corales, los manglares y las praderas de pastos marinos actúan como un sistema de defensa costera y/o como sumideros del carbono emitido a la atmósfera por las actividades humanas.
- La “**Gobernanza**” interactiva se enfoca principalmente en resolver los problemas de la sociedad humana y en crear oportunidades para esta sociedad por medio de interacciones entre los actores civiles, públicos y privados. En este documento, los arreglos institucionales, legales, económicos y otros arreglos prácticos que se implementan para realizar y controlar este proceso se denominan “**arreglos de gobernanza**”.
- “**Integración de la adaptación**” a la variabilidad y el cambio climático se concibe como la incorporación de las preocupaciones sobre el clima y las respuestas requeridas en términos de adaptación, en políticas, planes, programas y proyectos relevantes. Es una consideración importante para las acciones del PAE del CLME⁺.
- “**Iniciativa del Mar Caribe**”: La Resolución de la ONU “*Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras*” reconoce que el Mar Caribe es una zona de una biodiversidad única y un ecosistema altamente frágil que requiere que los actores regionales e internacionales relevantes para el desarrollo trabajen mancomunadamente para implementar iniciativas regionales que promuevan la conservación y manejo sostenibles de los recursos costeros y marinos.
- El “**Convenio de Cartagena**”: El *Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe* es un acuerdo global que establece un marco legal para la acción conjunta a nivel regional y nacional. Está complementado por 3 protocolos (derrames de petróleo, zonas y fauna silvestre especialmente protegidos, y fuentes terrestres de contaminación).
- La “**Región del Gran Caribe**” constituye el área de aplicación del Convenio de Cartagena. Corresponde al medio ambiente marino del Golfo de México, del Mar Caribe y de las zonas del Océano Atlántico cercanas a estos, al sur de los 30 grados latitud norte y dentro de las 200 millas náuticas de las costas del Atlántico de los Estados Unidos que se mencionan en el artículo 25 del Convenio.
- La “**Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar)**” es el acuerdo internacional resultante de la tercera conferencia de la ONU sobre el Derecho del Mar (UNCLOS III; 1973-1982). Define los derechos y responsabilidades de los estados en su uso de los océanos del mundo, y establece lineamientos para el comercio, el medio ambiente y el manejo de los recursos naturales marinos. En el contexto del PAE del CLME⁺, ofrece un marco de referencia importante, en particular para los países participantes que han ratificado la Convención.



Figura 1 Área de cobertura geográfica del Proyecto CLME: los GEM del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil²

² Este mapa principalmente refleja los límites de los Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) del Caribe y de la Plataforma Norte de Brasil, según la definición dada por el Programa GEM. Este mapa es meramente informativo y no es apto para efectos legales o de investigación.

RESUMEN EJECUTIVO

El Proyecto CLME: “Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos del Gran Ecosistema Marino del Caribe y Regiones Adyacentes” cubre dos de los 64 Grandes Ecosistemas Marinos (o “GEMs”) del Mundo: El GEM del Caribe (GEMC o CLME por su sigla en inglés) y el GEM de la Plataforma del Norte de Brasil (GEMPNB). Conjuntamente denominados CLME⁺, esta extensa región marina se caracteriza por su biodiversidad de importancia global y porque suministra bienes y servicios críticos que apoyan las formas de sustento, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico sostenido de la región y más allá.

Los ecosistemas marinos del CLME⁺ y sus recursos marinos vivos asociados son vitales para las industrias de la pesca y el turismo, que son 2 de los pilares fundamentales de las economías de la región. Dentro del CLME⁺, se identifican tres tipos de ecosistemas claramente diferenciados que sirven de sustento para las principales industrias pesqueras y la biodiversidad de la región: los arrecifes y sus sistemas asociados, el ecosistema pelágico, y el ecosistema de la plataforma continental.

La pesca insostenible, la degradación de los hábitats y la contaminación han sido identificadas como los tres problemas más importantes que afectan los beneficios sociales derivados de estos ecosistemas, los cuales podrán exacerbarse debido al cambio climático.

La mayoría de las pesquerías han sido plenamente explotadas o sobre-explotadas, y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) continúa siendo un problema importante en la región. La degradación de hábitats y la contaminación tienen un severo impacto sobre el potencial turístico de la región, la sostenibilidad de sus industrias pesqueras, y sobre la vulnerabilidad de la región frente a la variabilidad y el cambio climático. La degradación de hábitats y la contaminación afectan a todos los tipos de ecosistemas, pero se hacen especialmente evidentes en las zonas costeras.

Los Análisis de Diagnóstico (denominados “TDAs”) realizados en el marco del proyecto CLME encontraron que las causas raíz de los 3 problemas clave son: gobernanza débil; conocimientos inadecuados; insuficiente conciencia y participación del público; valoración inadecuada de los bienes y servicios ecosistémicos; presiones culturales y de población, y dependencia del comercio internacional.

El CLME⁺ es uno de los GEM más diversos y complejos del mundo en términos geopolíticos, ya que es compartido por 26 estados independientes y más de 10 territorios dependientes, lo que implica que tanto los recursos marinos como los problemas que afectan a estos recursos son en gran parte de naturaleza transfronterizos. Al mismo tiempo, este nivel de fragmentación es indicativo de la importancia crítica que tiene fortalecer la cooperación entre los países y los actores clave del CLME⁺ en la identificación y la implementación de soluciones a los anteriores problemas y sus causas raíz. Por consiguiente, para asegurar un suministro sostenible de beneficios sociales, tanto al nivel regional como a los niveles nacionales y locales, es fundamental que la región continúe trabajando en la implementación progresiva de un marco regional integrador para la gobernanza y gestión de los recursos marinos vivos, aplicando un enfoque ecosistémico.

En el marco del Proyecto CLME, se ha desarrollado un Programa de Acciones Estratégicas (PAE) que ofrece una hoja de ruta integral para la gestión sostenible de los recursos marinos vivos por medio del fortalecimiento y la consolidación de la cooperación regional. El PAE combina acciones de cambio estructural y de desarrollo de capacidades al nivel regional, nacional y local, con intervenciones prioritarias de inversiones y manejo en terreno. Se enfoca de manera importante en el fortalecimiento de las organizaciones y los arreglos existentes para la gestión de los recursos marinos vivos compartidos, y en la coordinación entre dichas organizaciones y arreglos. Los vacíos que queden en dichos arreglos se

irán abordando gradualmente, y se aplicará de manera óptima el principio de la subsidiaridad, que consiste en asignar las responsabilidades a los niveles más cercanos de los problemas a ser manejados.

Durante el proceso de desarrollo del PAE se realizaron extensas consultas con los actores clave a nivel regional y nacional, teniendo en cuenta los resultados de los TDAs.

Mediante el PAE del CLME⁺, los Estados y Territorios vienen adoptando una visión de largo plazo para un medio ambiente marino saludable que suministre beneficios y medios de sustento para el bienestar de los pueblos de la región de una manera sostenible. El PAE busca contribuir a la preservación o restauración de la salud del ecosistema de arrecifes, plataforma continental y pelágico, con el fin de que estos ecosistemas suministren bienes y servicios de tal manera que se optimicen sus contribuciones al bienestar social y a las necesidades de desarrollo de la región.

En este contexto, los países y socios del CLME⁺ están comprometidos con la implementación de un paquete integral y coordinado de “Estrategias” y “Acciones”, con un enfoque inicial en la gobernanza y gestión de los recursos marinos vivos compartidos. En el PAE se han definido seis Estrategias, y se han propuesto Acciones de corto plazo (0-5 años) y de mediano plazo (6-10 años) para cada Estrategia.

Las tres primeras Estrategias se centran en el fortalecimiento de la gobernanza y de los mecanismos de política al nivel regional: La Estrategia 1 se enfoca en la protección del medio ambiente marino, mientras que la Estrategia 2 se enfoca en lograr pesquerías sostenibles. La Estrategia 3 busca lograr una más amplia coordinación e integración de las políticas sobre el océano como medio para hacer posible y mejorar la implementación del enfoque ecosistémico.

Las Estrategias 4 a 6 se centran en la implementación del enfoque ecosistémico en el manejo de los tres tipos de ecosistema del CLME⁺, y sus recursos marinos vivos asociados: los arrecifes y sus sistemas asociados (Estrategia 4), el ecosistema pelágico (Estrategia 5), y el ecosistema de la plataforma continental de las Guayanas y Brasil (Estrategia 6), respectivamente.

Dentro de las Estrategias 4 y 5 se han definido 4 Sub-Estrategias adicionales para la aplicación del enfoque ecosistémico a las siguientes 4 pesquerías clave del CLME⁺: la langosta espinosa del Caribe (Sub-estrategia 4A), la concha reina (Sub-estrategia 4B), el pez volador (Sub-estrategia 5A) y los grandes pelágicos (Sub-estrategia 5B).

Las Acciones definidas dentro de cada una de las Estrategias permitirán fortalecer la coordinación y la cooperación entre los países y las sub-regiones y entre las diferentes sub-áreas temáticas, con el fin de facilitar la implementación del enfoque ecosistémico. Se combinarán acciones tendientes al fortalecimiento y la coordinación de los marcos legales e institucionales con el desarrollo de capacidades, particularmente en los campos de la generación, gestión y divulgación de datos y conocimientos y en la utilización de los hallazgos científicos para la toma de decisiones y la gestión de recursos. Las acciones de manejo en terreno incluirán inversiones en iniciativas tales como combatir la pesca INDNR y en ofrecer fuentes alternativas y viables de trabajo digno. Se prestará la debida atención a la implementación de todas las acciones tendientes a aumentar la resiliencia de los ecosistemas del CLME y a sus pueblos a la variabilidad y el cambio climático.

Las organizaciones relevantes al nivel regional y sub-regional que ya se encuentran activas en la región (p. ej. PNUMA PAC, FAO-COPACO, CRFM, OSPESCA y OECS, entre otros) apoyarán a los países del CLME⁺ en la ejecución de las acciones del PAE.

El PAE del CLME PAE ha sido diseñado como un Programa “paraguas”, con la intención de mejorar la cooperación entre los diversos actores de la región, y para crear las condiciones que faciliten el desarrollo de sinergias entre diversos proyectos e iniciativas planeadas y actualmente en curso. Una vez sea endosada por los países de la región, el PAE servirá de guía para el desarrollo y la integración de

iniciativas a todos los niveles. Los esfuerzos existentes o planeados serán complementados con nuevos esfuerzos que requieran de la cofinanciación de socios del sector público o privado. El PAE ayudará a canalizar las inversiones hacia los proyectos que más las requieren, y facilitará la integración de esfuerzos de múltiples donantes.

Las Actividades, Acciones y/o Estrategias específicas de este programa de acción regional se traducirán adicionalmente en acciones compatibles al nivel nacional. El PAE regional ofrecerá un marco de referencia amplio para este proceso. Las organizaciones regionales y sub-regionales participantes en la implementación del PAE asistirán a sus países miembros en la incorporación de las acciones del PAE en los Planes de Acción Nacionales correspondientes.

Se desarrollará un sólido Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E) para hacer seguimiento al progreso logrado en alcanzar los objetivos del PAE y para facilitar una gestión adaptativa. El MyE consistirá en dos elementos: el monitoreo frecuente de los logros alcanzados en la implementación de las Acciones del PAE (“indicadores de proceso”); y evaluaciones periódicas de desempeño en términos de los resultados obtenidos (reducción del estrés ambiental, estado de los ecosistemas y beneficios socioeconómicos), y su efectividad en términos de costos.

Respaldado por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras” (“Iniciativa del Mar Caribe”), se hace un llamado para el apoyo internacional y regional para la implementación del PAE del CLME⁺.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LA IMPORTANCIA GLOBAL Y REGIONAL DEL AMBIENTE MARINO DE LOS GRANDES ECOSISTEMAS MARINOS DEL CARIBE Y DE LA PLATAFORMA DEL NORTE DE BRASIL (CLME⁺)

El ambiente natural del CLME⁺ y su importancia para la sociedad

El Proyecto CLME o “*Manejo Sostenible de Recursos Marinos Vivos compartidos del Gran Ecosistema Marino del Caribe y Regiones Adyacentes*” cubre dos de los 64 Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) del Mundo: el GEM del Caribe (GEMC, o CLME en inglés) y el GEM de la Plataforma del Norte de Brasil (GEMPNB, o NBSLME en inglés).

Juntos, el GEMC y NBSLME – *que conjuntamente en este documento se denominan CLME⁺* – cubren un área marina total de aproximadamente 4,4 millones de km². Esta vasta extensión de ecosistemas marinos sustenta de manera significativa la seguridad alimentaria, los medios de vida y el desarrollo socioeconómico tanto dentro como mucho más allá de esta región, y es clave para muchos de los importantes procesos ecológicos regionales y globales. El CLME⁺ y en particular la zona del Mar Caribe se caracterizan por unos niveles de biodiversidad excepcionalmente altos y de importancia global³.

La pesca y el turismo son dos importantes impulsores de las economías de la región y dependen en gran medida de los ecosistemas del CLME⁺ y sus recursos marinos vivos asociados.

La pesca es una fuente importante de alimentos, sustento y de ingresos en la zona. Se calcula que más de 900.000 personas trabajan directamente en el sector primario (pesca de captura), y que se generan 3 millones de empleos adicionales en actividades asociadas tales como el procesamiento, la fabricación de redes y la construcción de botes. En el contexto más amplio del Atlántico Central Occidental, en el año 2010 se estima que la pesca ascendió a 1,25 millones de toneladas en los países y territorios del CLME⁺ (Área 31 de la FAO). El sector de la pesca genera aproximadamente US\$1,2 mil millones anuales en ingresos de exportación para el Caribe, siendo los Estados Unidos de América el principal destino de las exportaciones. Aún así, la verdadera importancia que tiene la pesca para la región no se ve totalmente reflejada en estas cifras: en muchos países de la región, una gran parte de la población tiene acceso al mar. El sector pesquero cumple un papel fundamental en términos de suministrar alimentos saludables a la población. El consumo anual de pescado por persona en el CLME, aunque con diferencias significativas entre los países, es sustancialmente mayor al promedio mundial actual de 18,8 kilos por persona al año.

No obstante lo anterior, muchos pescadores en la región no logran satisfacer sus necesidades básicas y son altamente vulnerables a la pobreza.⁴

En relación a su tamaño, la población de las islas del Caribe depende más de los ingresos del turismo que la de cualquier otra parte del mundo: en el año 2004, más de 2,4 millones de personas trabajaron directa o indirectamente en viajes y turismo, y el sector contribuyó US\$ 28,4 mil millones al Producto Interno Bruto (PIB), con US\$ 19 mil millones en servicios y mercancías exportados. Veinticinco millones de turistas escogen vacacionar en el Caribe cada año, atraídos en gran parte por el clima de la región y la riqueza en ambientes naturales, especialmente las relacionadas con el medio marino. El depender del turismo también implica, por lo tanto, depender de que los ecosistemas marinos continúen teniendo la

³ Cerca de 12.000 especies marinas han sido reportadas en el Caribe.

⁴ CRFM, 2012, Documento Técnico y de Asesoría del CRFM (en inglés) – Número 2012/3 Volumen II – Estudio de Diagnóstico para Establecer Niveles de Pobreza en las Comunidades Pesqueras de CARICOM – Documento de Política <http://www.caricom-fisheries.com/LinkClick.aspx?fileticket=nDDZd61OKsQ%3D&tabid=87>

capacidad de suministrar los servicios, bienes y condiciones que hacen de la región un destino turístico tan popular.

Además de la importancia de los ecosistemas marinos para la pesca, la biodiversidad y el turismo, el CLME⁺ tiene también una particular importancia para la navegación, y tiene un gran potencial como región proveedora de hidrocarburos (petróleo y gas). El Canal de Panamá, un centro crítico para el tráfico marítimo, maneja un 5% del total del comercio mundial y se espera que se duplique el volumen de tránsito actual para el año 2014, una vez sea terminada la ampliación del Canal para permitir el paso de buques más grandes. El Caribe es también el principal destino de los cruceros de turismo del mundo, con más de un 60% del mercado mundial de cruceros. Venezuela es uno de los más grandes productores de petróleo en el hemisferio occidental, ocupando el sexto puesto como el exportador neto más grande del mundo en el año 2006. Con los avances de la tecnología, la exploración del fondo marino ha crecido exponencialmente en esta región durante los últimos años, y ha aumentado el número de países que ahora produce petróleo y gas para la exportación.

Cambios ambientales y sus implicaciones

El ambiente marino del CLME⁺ constituye una parte fundamental e integral de la realidad económica, recreacional, cultural y espiritual de la región y de su gente. Sin embargo, la capacidad del ambiente marino de suministrar los bienes y servicios que son tan críticos para los medios de vida, el desarrollo y el bienestar socioeconómico sostenido de la región, se ha visto fuertemente impactado por una multitud de actividades humanas tanto marinas como terrestres, el cambio climático y el aumento del nivel del mar.

La vulnerabilidad de los sectores sociales que dependen del mar se ve exacerbada por dichos cambios ambientales. Todo aquello que empeora la productividad de la cadena alimenticia marina y la salud general del ecosistema marino de la región representa por lo tanto una amenaza significativa tanto para la salud como para el bienestar general de estas sociedades en su conjunto.

Por ejemplo, los cambios en la salud y la productividad de los ecosistemas de los arrecifes de coral, o en los patrones de fertilidad, migración y supervivencia de los recursos marinos vivos en general, están altamente relacionados con la temperatura de la superficie del mar, los aportes de agua dulce y nutrientes o de contaminantes desde las cuencas hidrográficas⁵, y los eventos climáticos extremos tales como las tormentas tropicales.

Un contexto geopolítico particular

El CLME⁺ es uno de los GEM geopolíticamente más diversos y complejos del mundo. Veintiséis estados independientes y más de diez territorios dependientes limitan o están localizados dentro de la zona cubierta por los GEM del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (Tabla 1). Estos países y territorios tan culturalmente diversos van desde los más grandes (por ej., Brasil, Estados Unidos de América) hasta los más pequeños (por ej., Barbados, San Cristóbal y Nieves), y desde los más desarrollados a los menos desarrollados del mundo.

En gran medida, tanto los recursos marinos como los problemas que afectan estos recursos son compartidos por muchos de los territorios que conforman esta región. Al mismo tiempo, existe un alto nivel de variabilidad en el progreso logrado en la región con respecto a la gobernanza del océano y los

⁵ Por ej. las escorrentías luego de fuertes lluvias, y las descargas de ríos tales como el Orinoco, el Amazonas y el Magdalena en Suramérica, y los demás sistemas fluviales en Centroamérica y las islas del Caribe

recursos marinos vivos. Las capacidades de gestión de los recursos marinos vivos compartidos varían considerablemente a nivel nacional, sub-regional y regional.

Tabla 1 Estados y Territorios del CLME[†]

Estados Continentales Independientes	Estados Isleños Independientes	Territorios de Ultramar, Estados Asociados, Departamentos e Islas con condición especial⁶
Belice ⁷ Brasil Colombia Costa Rica Guatemala Guyana ⁷ Honduras Panamá México Nicaragua Surinam ⁷ Venezuela Estados Unidos de América	Antigua y Barbuda ⁷ Bahamas ⁷ Barbados ⁷ Cuba ⁷ Dominica ⁷ República Dominicana ⁷ Granada ⁷ Haití ⁷ Jamaica ⁷ San Cristóbal y Nieves ⁷ Santa Lucía ⁷ San Vicente y las Granadinas ⁷ Trinidad y Tobago ⁷	Anguilla (Reino Unido) ⁷ Aruba, Curasao, St. Maarten ^{7,8} Islas Vírgenes Británicas (Reino Unido) ⁷ Islas Caimán (Reino Unido) ⁷ Guayana Francesa (Francia) Guadalupe (Francia) ⁷ Montserrat (Reino Unido) ⁷ Martinica (Francia) ⁷ Puerto Rico (Estados Unidos de América) ⁷ Bonaire, San Eustaquio, Saba ^{7,9} San Bartolomé (Francia) ⁷ San Martín (Francia) ⁷ Turcos y Caicos (Reino Unido) ⁷ Islas Vírgenes de EEUU (Estados Unidos de América) ⁷

⁶ Al 10 de octubre de 2010 Holanda, Aruba, Curasao y St. Maarten constituyen el Reino de los Países Bajos. Las islas de Bonaire, Saba y San Eustaquio se han convertido en "Municipios Especiales" de Holanda.

⁷ Estados en zonas costeras bajas y/o pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS por su sigla en inglés)

⁸ Reino de los Países Bajos

⁹ Municipios Especiales de Holanda

1.2. TRES TIPOS DE ECOSISTEMAS CLAVES

Es sabido que tres tipos de ecosistemas marinos en el CLME⁺ constituyen las principales fuentes de pesca y de biodiversidad en la región. Con el enfoque del Proyecto puesto en los “*recursos marinos vivos compartidos*”, y con la adopción del “*enfoque ecosistémico*” como uno de sus principios fundamentales, junto con el concepto del GEM estos tres tipos de ecosistemas constituyen un marco de referencia importante para las actividades del proyecto.

Los tres tipos de ecosistemas “pesqueros” son:

Arrecifes y ecosistemas asociados

Los arrecifes caribeños representan el 12% del total de los arrecifes en el mundo (Figura 2). Además de sus contribuciones a la protección de las costas, su papel como sumidero de carbono, su biodiversidad y las amenidades relacionadas con su valor para el turismo, en el CLME⁺ los arrecifes de coral y sus ecosistemas asociados son de gran importancia para las actividades pesqueras¹⁰. Entre las muchas especies que son objeto de pesca, la Langosta Espinosa del Caribe y el Caracol Reina son los que producen los mayores ingresos. Las pendientes asociadas a los sistemas de arrecife son fuente de otras especies importantes para la pesca tales como el mero y el pargo. Los otros sistemas asociados como los bosques de manglares y las praderas de pastos marinos son importantes áreas de cría para muchas especies. Los múltiples usos, funciones y beneficios resultantes de este tipo de ecosistemas, y los altos niveles de interacción ecológica entre los sistemas asociados, requieren de la aplicación de un enfoque de gestión integral y ecosistémico. La presencia de arrecifes de coral es limitada en el GEM de la Plataforma del Norte de Brasil; sin embargo este GEM cuenta con importantes recursos de manglares.

El ecosistema pelágico

Una amplia gama de especies – desde pequeños peces pelágicos costeros hasta las grandes especies costeras y oceánicas, incluido atunes, tiburones, tortugas y mamíferos marinos – pasan toda o parte de su ciclo de vida en el ecosistema pelágico. A través de la pesca y el turismo, este tipo de ecosistema y sus recursos vivos asociados representan una considerable y muy valiosa fuente de alimento, de empleo, de ingresos, recreación y divisas en muchos de los países del CLME⁺. Con la sobrepesca y la caída de la rentabilidad de las actividades pesqueras en los arrecifes y las zonas costeras, los recursos pelágicos se han convertido en uno de los focos de los programas de mejora y expansión de la pesca en la región. Las especies objeto de la pesca comercial incluyen el pez volador, el atún aleta amarilla y bonito, el marlin y el dorado. La pesca recreativa (deportiva) también ha adquirido mayor importancia en la región y tiene un valor económico sustancial. Se presentan importantes interacciones entre las especies de este y los demás ecosistemas, lo que hace que la aplicación de un enfoque ecosistémico a la pesca sea esencial para lograr la sostenibilidad. Adicionalmente, el ecosistema pelágico del CLME⁺ también sirve de base para importantes servicios de transporte marítimo y contribuye a la regulación del clima global.

¹⁰ Los análisis realizados por el Proyecto “Arrecifes en Riesgo” (“Reefs at Risk”) indican que los arrecifes de coral del Caribe suministran bienes y servicios por un valor económico neto anual en el año 2000 calculado entre US\$3,1 mil millones y US\$4,6 mil millones en pesca, turismo de buceo, y servicios de protección de las playas y costas.

El ecosistema de la plataforma continental

Dentro de la región del CLME⁺, la plataforma continental¹¹ es particularmente pronunciada en la subregión de las Guayanas-Brasil (GEMPNB) (Figura 2), donde sirve de sustento a grandes industrias pesqueras de camarón y peces de fondo, incluyendo especies de gran valor comercial tales como el pargo rojo y el camarón siete barbas. Otros países de la región del CLME⁺ que cuentan con importantes industrias pesqueras de camarón y peces de fondo incluyen a: Panamá, Nicaragua, Belice y Jamaica. Las diversas actividades que se realizan sobre o cerca de la plataforma continental, junto con la existencia de importantes vínculos ecológicos entre las especies (tanto las que son objeto de pesca como las que no lo son) y entre los diferentes ecosistemas y tipos de hábitat¹² asociados, también requieren que se realice un manejo con un enfoque ecosistémico. La naturaleza transfronteriza del ecosistema de la plataforma continental es mucho más pronunciada en la zona del GEMPNB (sub-región de las Guayanas-Brasil) que en el GEMC.



Figura 2 Distribución aproximada de los 3 tipos de ecosistema clave en el CLME⁺¹³

¹¹ Como ecosistema, la plataforma continental se extiende desde la costa hasta la 'barrera continental', es decir el punto donde la pendiente del lecho marino aumenta rápidamente, y la cual típicamente se ubica a una profundidad notablemente uniforme de aproximadamente 140 m.

¹² Existen fuertes vínculos tanto con el ecosistema pelágico como con el de arrecifes, en el caso de estos últimos por ejemplo por medio de la presencia (local) de manglares en humedales costeras y arrecifes de coral dentro del área de la plataforma continental.

¹³ Las características representadas en el mapa son indicativas. En la figura se utiliza la isóbata de los 200 metros como una aproximación gruesa de la posible extensión del ecosistema de la plataforma continental. Este mapa pretende ser informativo solamente y no es apto para fines legales o de reconocimiento topográfico.

1.3. TRES PROBLEMAS TRANSFRONTERIZOS CLAVES

Tres problemas transfronterizos prioritarios –transversales y vinculados entre sí- han sido identificados como causantes de los graves impactos negativos sobre el volumen y la calidad de los beneficios sociales globales y regionales que se obtienen del CLME⁺ y sus tres ecosistemas de pesca clave. Estos problemas son:

Pesquerías no sostenibles

El total de las capturas de pesca reportada en el año 2010 de 1,25 millones de toneladas (ver la Sección 1.1) es sustancialmente menor a los ±1,79 millones de toneladas que se capturaban anualmente hacia finales de la década de los 90 y en los primeros años del nuevo milenio.¹⁴

Se reconoce que la mayor parte de las pesquerías en los tres tipos de ecosistemas del CLME⁺ se encuentran totalmente explotadas o sobre-explotadas. El problema de la “insostenibilidad” de las pesquerías y prácticas pesqueras en la región se origina en una multitud de causas, incluyendo la sobre-explotación de las poblaciones objetivo, y el impacto directo e indirecto de actividades pesqueras sobre especies, el tamaño de estas especies, o sobre determinadas etapas de sus vidas (por ej., la “captura incidental”, el uso de prácticas “dañinas” o destructivas, o el uso de artes de pesca que conducen a la degradación o destrucción del hábitat).

La naturaleza específica del problema, sus causas directas y las soluciones requeridas “en el terreno” pueden variar dependiendo del tipo de ecosistema, las especies que se pescan, el tipo de pesquería¹⁵ y/o el arte de pesca utilizado. No obstante lo anterior, las causas primordiales más comunes identificadas se relacionan típicamente con una gobernanza no adecuada, y con una insuficiente sensibilización y control. Dentro de este contexto, la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) constituye un aspecto importante del problema de insostenibilidad en el CLME⁺. Se acentúa por los marcos institucionales inadecuados y la limitada capacidad financiera y humana para monitorear y hacer cumplir las regulaciones vigentes, combinado con una falta de conciencia y/o acceso a alternativas legales viables de trabajo digno.¹⁶

La degradación de hábitats y la modificación de la estructura de comunidades

Se estima que entre los años 2000 y 2015, debido a la continua degradación de los arrecifes de coral las pérdidas de ingresos anuales provenientes del turismo serán de entre 100-300 millones de dólares de EEUU.¹⁷

La degradación de hábitats es un problema grave en todo el CLME⁺, con hábitats marinos y costeros siendo impactados física, química y biológicamente por causas marinas y terrestres, incluyendo el “desarrollo costero”. Dichas causas pueden estar relacionadas con actividades tales como el turismo, la agricultura, la pesca, la navegación, la construcción de edificios y viviendas y la reclamación de tierras. El aumento en la temperatura superficial del mar y una creciente acidificación marina causada por la

¹⁴ Estadísticas de FAO

¹⁵ por ej. pesquerías a pequeña escala, o pesquerías industriales o recreativas

¹⁶ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un Trabajo Digno implica una oportunidad de trabajo que sea productivo y que ofrezca ingresos justos, seguridad en el sitio de trabajo y protección social para las familias, mejores oportunidades para el desarrollo personal y la integración social, libertad para las personas de expresar sus preocupaciones, organizarse y participar en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres.

¹⁷ Arrecifes en peligro WRI

variabilidad y el cambio climático pueden inducir daños a hábitats críticos tales como los arrecifes de coral.

Dentro de los ecosistemas de arrecifes y de la plataforma continental del CLME⁺, los hábitats costeros están particularmente sujetos a los impactos del desarrollo costero, los métodos de pesca destructiva, la minería, la explotación de petróleo y gas natural y las fuentes marinas y terrestres de contaminación (por ej., las descargas industriales y de aguas residuales, agroquímicos y las escorrentías). Es altamente probable que los hábitats pelágicos también sean afectados, pero actualmente no existe evidencia sobre el nivel de estos impactos dentro del CLME⁺. Tanto la sobrepesca como las especies invasoras (por ej., el pez león) pueden alterar la composición de las comunidades de los ecosistemas, lo que puede generar a su vez una mayor degradación de los respectivos hábitats (por ej., aumentos en la abundancia de especies de algas en los arrecifes debido a la sobrepesca de especies herbívoros, junto con cargas excesivas de nutrientes).

El problema combinado de la degradación de hábitats y la modificación de comunidades impacta en forma severa el potencial turístico de la región, afecta la sostenibilidad de la pesca, e incrementa la vulnerabilidad de las costas ante eventos climáticos extremos y el aumento en el nivel del mar.

La contaminación

Aunque la contaminación en el CLME⁺ afecta los tres tipos de ecosistemas, su impacto es típicamente más evidente a lo largo de la zona costera. Los problemas de contaminación en el CLME⁺ pueden estar vinculados a una diversidad de actividades y de fuentes tanto terrestres como marinas: por ej., el turismo, los hogares, la industria, la agricultura, la silvicultura, la minería, la navegación y la exploración de petróleo y gas. Generalmente es posible establecer un vínculo directo entre los problemas de la contaminación marina cerca de las costas (generalmente más localizados), y las actividades humanas que ocurren en estas áreas. Un problema más complejo son las fuentes terrestres de contaminación que pueden estar ubicadas a distancias considerables del mar. Dichas fuentes también pueden impactar vastas extensiones del medio ambiente marino, a través del incremento del volumen de sedimentos, nutrientes y cargas de contaminantes que son descargadas en ambos GEM por los ríos asociados a las principales cuencas de drenaje de la región (por ej. del Amazonas, el Orinoco, y el Magdalena en Suramérica, y los de los principales ríos en Centroamérica y las islas del Caribe).

Los impactos de la contaminación van desde impactos biológicos, físicos y químicos que afectan la calidad del agua, los patrones, abundancia y calidad de los productos de la pesca y la salud general de los hábitats marinos, hasta impactos visuales que pueden afectar seriamente el valor recreacional de la región. Todos estos impactos tienen un efecto negativo sobre el turismo, la pesca, la salud pública y la biodiversidad. El cambio climático puede exacerbar aún más los efectos de la contaminación por medio de los cambios en los patrones de las escorrentías y al afectar la salud de los ecosistemas, lo que puede generar una disminución en la tolerancia de los ecosistemas frente a la contaminación.

1.4. CAUSAS RAÍZ DE LOS TRES PROBLEMAS CLAVE

Bajo los Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADTs)¹⁸ realizados por el Proyecto CLME, Cadenas de Causa-Efecto¹⁹ fueron desarrolladas para vincular los problemas transfronterizos descritos en la Sección 1.3 con sus causas *directas, intermedias y raíz*.

El proyecto CLME reconoce la importancia particular de resolver las causas raíz de los problemas transfronterizos: mientras que las acciones locales dirigidas a solucionar las causas directas pueden producir resultados específicos a pequeña escala y en el corto plazo, dichas soluciones con frecuencia no serán sostenibles o rentables si a un nivel regional más amplio las causas raíz de los problemas no son erradicadas o controladas²⁰. Por ello, se hace imprescindible solucionar, al nivel de ecosistema, las causas raíz de los problemas²¹, para así poder lograr impactos y resultados sostenibles y relevantes en toda la región, e incluso a escala global.

La siguiente Tabla muestra las principales causas raíz de los problemas que afectan los 3 tipos de ecosistemas descritos bajo la Sección 1.2. Estos resultados obtenidos a partir de los ADT suministran una guía fundamental para el desarrollo del Programa de Acciones Estratégicas (o “PAE”) del CLME⁺, dado que las causas identificadas constituyen la base para la formulación de los **Lineamientos Estratégicos, las Estrategias** y las **Acciones prioritarias** del PAE del CLME⁺.

Tabla 2 Causas raíz comunes identificadas a través de los ADT del CLME

1. Gobernanza débil (incluyendo marcos legales e institucionales, y estándares y leyes ambientales inadecuados)
2. Recursos humanos y financieros limitados
3. (Acceso) inadecuado a datos e información (conocimiento inadecuado)
4. Conciencia y participación pública inadecuadas
5. Consideración inadecuada del valor de los bienes y servicios ecosistémicos
6. Presiones culturales y poblaciones
7. Dependencia externa y comercial (alta dependencia de ingresos y divisas de la actividad pesquera)

Además de los 3 problemas claves identificados (*pesquerías no sostenibles, degradación de hábitats y contaminación*), los actores regionales también expresaron su preocupación sobre la vulnerabilidad de

¹⁸ <http://www.clmeproject.org/>

¹⁹ <http://www.clmeproject.org/>

²⁰ por ej., campañas en terreno para reducir la pesca ilegal que son implementadas por un solo país pueden resultar económicamente ineficientes y puede que no produzcan los resultados deseados si las causas raíz –tales como la existencia de *marcos legales no armonizadas* y la *ausencia de medios de vida alternativos*– permanecen sin solución a nivel regional y/o local.

²¹ por ej., al nivel de ecosistema de pesca, o a nivel del GEM del CLME⁺ en su totalidad

los ecosistemas y las sociedades humanas ante la variabilidad y el cambio climático en el CLME⁺. El PAE del CLME reconoce por lo tanto explícitamente que la adaptación al cambio climático tiene que ser integrada a las actividades a ser desarrolladas e implementadas bajo las diferentes Estrategias y Acciones del PAE. Dos criterios a los que hay que darles una particular consideración dentro de este contexto son: (a) cómo las Acciones y Actividades propuestas contribuirán a incrementar la resiliencia de la región, sus ecosistemas y su gente al cambio climático, y (b) qué tan robustas son las soluciones propuestas dentro del contexto de la incertidumbre asociada al cambio y la variabilidad climática²².

1.5. INVERTIR LA TENDENCIA: LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE COORDINADO, INTEGRAL Y ECOSISTEMICO

La fragmentación geopolítica de la región del CLME⁺ hace que no sólo los ecosistemas marinos y sus recursos vivos asociados, sino también los problemas prioritarios identificados, sean de una naturaleza altamente transfronteriza. Con las sociedades y economías del CLME⁺ tan críticamente dependientes de los bienes y servicios suministrados por estos ecosistemas amenazados, una expansión y mejora de los niveles de cooperación entre los países, organizaciones y sectores con intereses en el ambiente marino del CLME⁺ serán cruciales si los beneficios sustanciales derivados de estos ecosistemas han de mantenerse, incrementarse o restaurarse en el futuro.

En muchas partes del CLME⁺, tanto a nivel local como nacional y subregional, ya se están realizando considerables esfuerzos para tratar los problemas prioritarios descritos bajo la Sección 1.3. La Convención para la Protección y el Desarrollo de la Región del Gran Caribe (la “Convención de Cartagena”, 1983) es un acuerdo integral que ofrece una marco legal para las acciones cooperativas regionales y nacionales. Algunos ejemplos de acciones cooperativas más recientes se reflejan en la *Declaración de Campeche de 2008 sobre la Estrategia Mesoamericana para la Sostenibilidad Ambiental*, la firma en 2012 de un Memorando de Entendimiento entre el Mecanismo de las Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM por su sigla en inglés) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)²³, así como el desarrollo actual por parte de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS por su sigla en inglés) de una Política de Gobernanza del Océano mutuamente complementario y sinérgico con el PAE del CLME⁺, y la cual, una vez sea adoptada, será la primera política regional de océanos acordada en la región.

No obstante los éxitos mencionados arriba, frecuentemente la eficacia y el éxito sostenido de estas acciones pueden verse amenazadas por una gobernanza inadecuada, por falta de conocimientos e información, por falta de financiación sostenible o por niveles insuficientes de coordinación y armonización a lo largo del CLME⁺.

Se ha señalado la necesidad fundamental de implementar un enfoque ecosistémico²⁴, así como la importancia crítica de abordar los problemas en sus causas raíz, para asegurar el suministro sostenible de bienes y servicios por parte de los ecosistemas y sus recursos marinos vivos asociados en el CLME⁺. Cada día más, la región reconoce que se deben tomar medidas para la implementación de un modelo de gobernanza integral, bien coordinada y con enfoque ecosistémico que permite el manejo adaptativo²⁵ de los recursos marinos. En el largo plazo, dicho *marco de gobernanza regional* integrado deberá involucrar a todos los sectores con un interés en el medio ambiente marino (por ej. el sector pesquero, de turismo,

²² Ver el Anexo 1

²³ Ver el Plan de Acción CRFM-OSPESCA en el Anexo 5.

²⁴ Ver el Anexo 1

²⁵ “Adaptativo” se utiliza aquí tanto en el sentido de mejorar el manejo de recursos marinos a partir del “aprendizaje práctico” así como en el sentido de adaptar la gestión a las cambiantes condiciones ambientales, por ej. debido a las dinámicas sociales y políticas, y el cambio climático.

transporte marítimo, energético, etc.). Sin embargo, la complejidad de la región y las restricciones existentes en términos de insumos financieros, técnicos y de capacidad humana hacen que sea necesario proyectar avances a través de un acercamiento gradual.

El Proyecto CLME⁺ ha sido innovador en el sentido de haber adoptado el concepto de “ecosistemas de pesca” para orientar el desarrollo tanto de los Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADTs) como de su Programa de Acciones Estratégicas (PAE). El enfoque temático específico del proyecto, y el alcance geográfico del PAE (cubriendo los GEM del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil) hace que el Proyecto CLME⁺ se encuentre en una posición única entre todos los proyectos e iniciativas de la región para iniciar tal proceso gradual en esta región.

Las estrategias, y los plazos definidos para la implementación del PAE, proporcionan una hoja de ruta que ayudará a la región en sus esfuerzos para ampliar gradualmente sus capacidades y conocimiento, y para fortalecer los marcos y arreglos de cooperación, coordinación y toma de decisiones. En línea con el alcance actual del proyecto, los esfuerzos que se realizarán mediante la implementación del PAE del CLME⁺ contribuirán principalmente a crear las condiciones básicas que permitan una gobernanza y gestión mejorada y sostenible para *los recursos marinos vivos compartidos* del CLME⁺²⁶ durante la próxima década. Durante este período, será entonces posible planificar la expansión gradual del alcance del PAE, al incrementar la sensibilización de un grupo más amplio de actores sobre esta temática, y al involucrar progresivamente al sector privado en las acciones.

Aunque muchas de las acciones del PAE del CLME⁺ se enfocarán en abordar las causas raíz de los problemas transfronterizos enumerados en la Tabla 2, el PAE reconoce que los beneficios y resultados²⁷ de cambios estructurales no siempre se producirán de manera inmediata. Por consiguiente, será necesario combinar y complementar dichas acciones de cambio estructural y aumento de capacidades con inversiones de alta prioridad²⁸ que aborden algunas de las causas directas más críticas, a través de acciones específicas sobre el terreno.

1.6. UNA RED DE ORGANIZACIONES Y ARREGLOS PARA LA GOBERNANZA

La implementación del PAE del CLME⁺ se enfocará en gran parte en el fortalecimiento y ampliación de la gobernanza cooperativa y la gestión de los recursos marinos vivos a nivel regional, subregional y nacional. Ello se podrá lograr por medio de la construcción progresiva de una red de organizaciones interrelacionadas y complementarias que aborden los problemas clave que se describen en la Sección 1.3, es decir, un *marco regional para la gobernanza (MRG)*²⁹.

En la región del CLME⁺ ya se han invertido considerables recursos en un sinnúmero de organizaciones regionales y subregionales. Por esta razón, las organizaciones que ya ejercen con éxito liderazgo en algún área de trabajo relacionado con el PAE debieran ser fortalecidas dentro de sus respectivas áreas de

²⁶ Dicha acción sería coordinada principalmente a través de los Ministerios responsables sobre el Medio Ambiente y la Pesca, en colaboración con otros sectores y organizaciones subregionales y regionales relevantes.

²⁷ En términos de mejoras en las condiciones socioeconómicas y ambientales

²⁸ Posibles ejemplos son: inversiones para reducir o eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), y para proporcionar y promover medios de vida alternativos

²⁹ Dentro de un marco de gobernanza anidado y multinivel de este tipo, se deben establecer los arreglos inter-institucionales requeridos para permitir que sean abordadas de manera integral los 3 problemas clave. Dicho enfoque “MRG” de gobernanza permitirá que las partes interesadas identifiquen con claridad sus propias funciones y responsabilidades dentro del arreglo. Se hace imprescindible en este contexto la aplicación del principio de la subsidiaridad. Un informe técnico incluyendo una propuesta de marco de gobernanza regional (MRG) y un listado de las organizaciones regionales clave involucradas en el manejo de los recursos marinos vivos compartidos ha sido preparado para el Proyecto CLME por el Centro de Gestión de Recursos y Estudios Ambientales (CERMES). Este informe se encuentra disponible en: <http://www.clmeproject.org/gframework2.html>

responsabilidad geográfica o temática. Se necesitará una mayor coordinación y colaboración entre las organizaciones y arreglos durante la implementación del PAE. Dadas las necesidades de corto y largo plazo de la región y sus pueblos, y las limitantes que existen en términos de los recursos humanos y financieros disponibles, el desarrollo del marco del PAE tendrá que darse en concordancia con las capacidades nacionales y (sub-)regionales para la implementación de las estrategias y acciones acordadas, y con los medios disponibles para estos fines en los países y las organizaciones regionales.

Criterios tales como la aceptación política, la inclusión, la rentabilidad y la sostenibilidad de soluciones específicas, así como los costos y beneficios cumulativos del fortalecimiento global de los arreglos de gobernanza, serán entonces consideraciones clave en el proceso de identificación y priorización de las acciones. Se deberá maximizar las sinergias entre las estrategias, acciones y arreglos, y las duplicaciones de funciones deberán ser identificadas y eliminadas gradualmente. El principio de la gestión subsidiaria – *en la cual la responsabilidad recae sobre la escala más cercana al problema a ser manejado* – tendrá que ser aplicado en forma óptima.

1.7. LA NECESIDAD CRÍTICA DE ADAPTACIÓN Y MANEJO ADAPTATIVO

Es de esperarse que en las próximas décadas, en conjunto con las dinámicas propias de los sistemas políticos y sociales, la región tenga que enfrentar cambios en el estado y las características del medio ambiente. También es de esperar que la vulnerabilidad a los desastres naturales pudiera incrementarse en las próximas décadas, a causa del cambio climático.

Junto con la expansión gradual que se espera lograr en cuanto al conocimiento regional y la experiencia sobre la gestión de los recursos marinos vivos, los cambios anteriores hacen que sea necesario adoptar un enfoque adaptativo para la implementación del PAE del CLME⁺.

Durante la implementación del PAE, dentro de las diversas Estrategias y Acciones se deberán considerar intrínsecamente *medidas de adaptación* (al cambio climático), lo cual es consistente con la meta de lograr la provisión sostenible de beneficios sociales derivados de los ecosistemas marinos, aún en el contexto de un inevitable cambio del ambiente natural.

1.8. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL CLME+

El Programa de Acciones Estratégicas (PAE) identifica los lineamientos, estrategias y acciones que se deben tomar a nivel regional, subregional, nacional y local, con el fin de mejorar la provisión sostenible de bienes y servicios por parte de los ecosistemas marinos del CLME⁺. Para facilitar el desarrollo del PAE, el Proyecto CLME ha promovido amplios procesos de consultas y de participación de actores clave, a todos los niveles en la región. El proceso de desarrollo del PAE (Figura 3) se inició haciendo la pregunta: “¿Cómo quiere la sociedad humana del CLME⁺ que sea el futuro del medio ambiente marino de la región?” Las respuestas a esta pregunta llevaron a la articulación de una “Visión” de largo plazo para CLME⁺. Con base en esta declaración de “Visión”, luego se procedió a definir los Objetivos de Calidad Ecosistémico y de Beneficios Sociales (EcoQOs y SBOs).

A continuación, con base en los resultados de los ADTs, los Estudios de Casos y los Proyectos Piloto, se identificaron los *Lineamientos*³⁰ que debían seguir las *Estrategias* del PAE. Se propusieron entonces tres Estrategias a nivel del CLME⁺ y tres estrategias específicas para cada ecosistema de pesca, junto con una

³⁰ Por ej. ¿cuáles causas raíz serán abordadas por las Estrategias del PAE del CLME⁺? ¿Alrededor de cuáles conceptos y principios se deben estructurar y organizar las Estrategias y Acciones del PAE?

serie de Acciones asociadas. Durante cada paso, se prestó particular atención a los problemas prioritarios y a sus causas raíces asociadas, descritos en las Secciones 1.3 y 1.4.

El Capítulo 2 documenta el desarrollo de cada uno de estos conceptos y como tal constituye el capítulo central del Programa de Acciones para el CLME⁺.

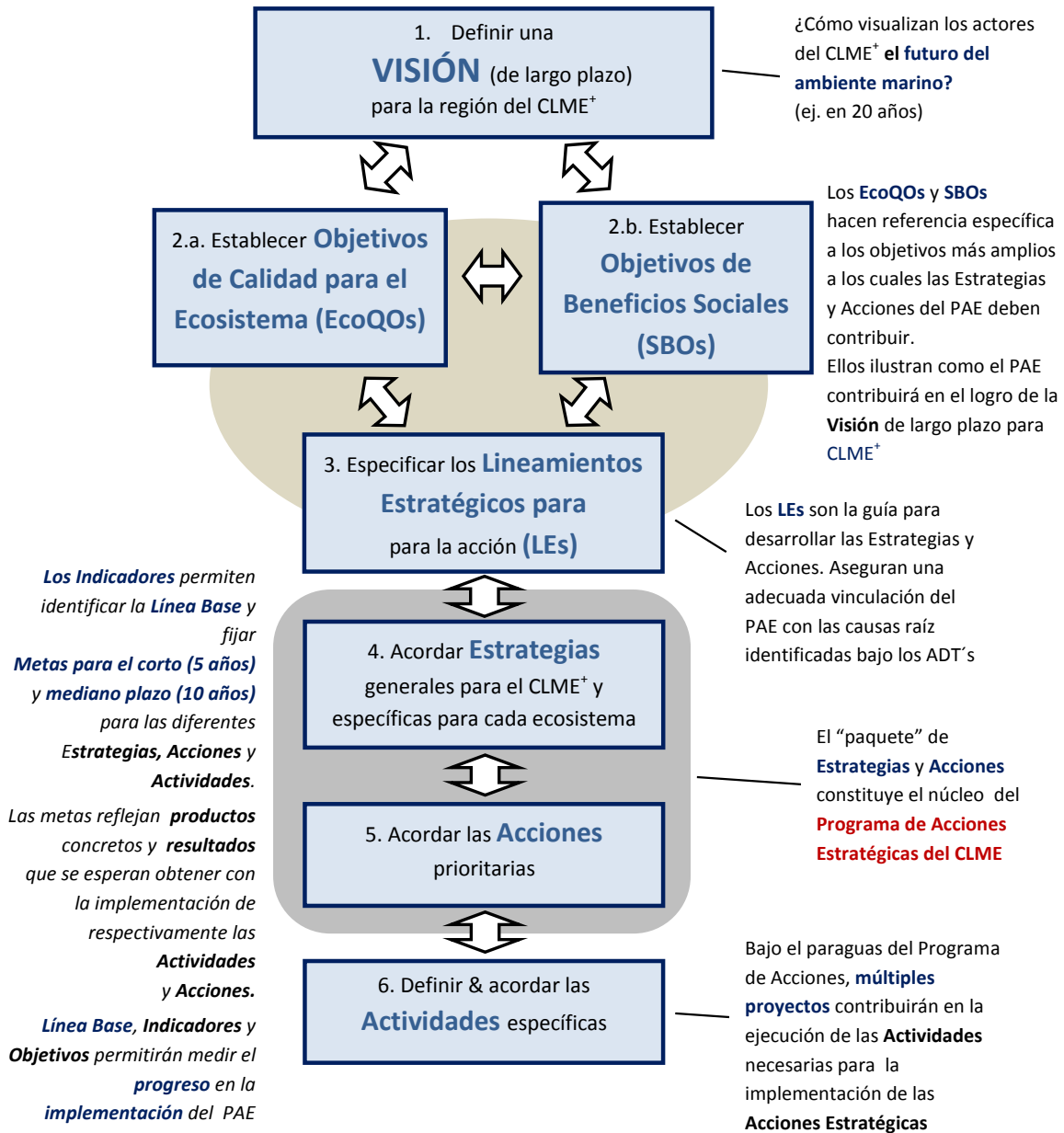


Figura 3 Enfoque progresivo paso a paso para el desarrollo e implementación del PAE del CLME⁺

2. PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS (PAE) DEL CLME⁺

2.1. VISIÓN A LARGO PLAZO DEL CLME⁺ Y ENFOQUE A 10 AÑOS

Por medio del Programa de Acciones Estratégicas, los Estados y territorios de la región del CLME⁺ adoptan la siguiente visión de largo plazo para el medio ambiente marino:

Visión para los GEM del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil:

***“un medio ambiente marino saludable en el CLME⁺
que ofrezca beneficios y medios de sustento
para el bienestar de los pueblos de la región”***

Los países del CLME⁺ reconocen que en los próximos 20 años será fundamental establecer y operacionalizar mecanismos sostenibles, funcionales y costo-eficientes para la gobernanza y gestión integrada del medio ambiente marino en el CLME⁺, con el fin de restablecer y mantener la salud del medio ambiente marino y sus beneficios sociales asociados. Sin embargo, se ha reconocido que tal proceso requerirá una implementación gradual. Por ello, el PAE del CLME⁺ propone contribuir al logro de esta visión de largo plazo por medio de acciones específicas de corto (0-5 años) y mediano (6-10 años) plazo.

Por consiguiente, el **PAE del CLME⁺ a 10 años** ofrecerá una hoja de ruta común que guiará a los países, actores asociados, organizaciones sub-regionales y regionales y a los donantes multilaterales y bilaterales hacia el logro de lo que queda expresado mediante una versión más articulada de la “Visión CLME⁺”: *“ecosistemas marinos saludables que sean adecuadamente valorados y protegidos mediante arreglos robustos, integrados e incluyentes de gobernanza a nivel regional, sub-regional, nacional y local, los cuales a su vez efectivamente posibiliten una gestión adaptativa que maximice, de manera sostenible, el suministro de bienes y servicios que sustenten mejores medios de vida y bienestar para la sociedad humana”*.

Por medio del PAE, los países del CLME⁺ se comprometen a implementar un paquete integrado de Estrategias y Acciones coordinadas, **enfocadas en la gobernanza y el manejo de los Recursos Marinos Vivos compartidos**. Una vez los países hayan endosado el PAE, se definirán conjuntamente las actividades específicas que permitirán poner en la práctica las Estrategias y Acciones que son descritas a continuación.

Los principios clave de buena gestión, descritas en el Anexo 1, se consideran plenamente aplicables, y guiarán la implementación del PAE del CLME⁺.

2.2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PAE DEL CLME⁺

Objetivos de Largo Plazo para el CLME⁺

El PAE adopta el siguiente Objetivo de Calidad (EcoQO) general y de largo plazo para el medio ambiente marino del CLME⁺:

- **“Ecosistemas de Arrecifes, Plataforma Continental y Pelágico Saludables”**

El logro de este EcoQO permitirá a la región asegurar el siguiente Objetivo de Beneficios Sociales (SBO):

- **“Los bienes y servicios suministrados por los ecosistemas marinos del CLME⁺ son tales que optimizan las contribuciones de estos sistemas al bienestar social y a las necesidades de desarrollo de la región,”** *(incluyendo la preservación de los valores estéticos, culturales, tradicionales, de salud y científicos de los ecosistemas).*

Objetivos para los Ecosistemas específicos, y Beneficios Sociales

Se adoptan Objetivos de Calidad Ecosistémico (EcoQOs) para los tres ecosistemas clave que sustentan las pesquerías y biodiversidad más importantes del CLME⁺.

El EcoQO para el Ecosistema Pelágico se formula como:

- **“La conservación, protección y/o restablecimiento de las poblaciones de peces y de la biodiversidad en el ecosistema pelágico”.**

Los problemas transfronterizos de mayor relevancia identificados para este EcoQO son: la *pesca insostenible, la degradación de hábitats y modificación de la composición de especies de los ecosistemas, y en menor medida, la contaminación.*

Los siguientes EcoQOs específicos y relacionados entre sí aplican tanto al Ecosistema de la Plataforma Continental como al de los Arrecifes y ecosistemas asociados:

- **“El restablecimiento y mantenimiento de las poblaciones de peces en un nivel sostenible y la adopción de prácticas responsables de operaciones de pesca y de gestión de pesquerías”.**

Los asuntos transfronterizos de mayor relevancia identificados para este EcoQO son: la *pesca insostenible y degradación de hábitats y modificación de la composición de especies.*

- **“Salvaguardar los hábitats y las estructuras de las comunidades de los ecosistemas de los impactos negativos (incluyendo los causados por la pesca y la contaminación) que disminuyen las contribuciones de estos sistemas a mejores formas de sustento y al bienestar humano”.**

Los asuntos transfronterizos de mayor prioridad y relevancia para este EcoQO son: *degradación de hábitats y modificación de comunidades, contaminación, y prácticas de pesca insostenibles.*

Estos tres EcoQOs están vinculados con y son esenciales para el logro del siguiente Objetivo de Beneficios Sociales:

- **“Optimización de las contribuciones al bienestar humano, al desarrollo socioeconómico, a la seguridad alimentaria y al mejoramiento de las formas de sustento, obtenidas a partir de los bienes y servicios suministrados por los ecosistemas”.**

La integración de manera generalizada de la adaptación al cambio climático en todas las acciones que contribuyen al logro de los anteriores objetivos será una consideración central del PAE del CLME⁺.

Lineamientos Estratégicos

Para lograr los EcoQOs y los SBO asociados, se han definido dos Lineamientos Estratégicos (LE).

Los dos Lineamientos Estratégicos reflejan responsabilidades comunes pero diferenciadas con relación al manejo de los Recursos Marinos Vivos compartidos del CLME⁺:

LE1. Establecimiento e implementación de arreglos para una gobernanza y manejo inter-sectorial de las actividades pesqueras que sean coordinados y costo-efectivos, ampliamente respaldados y basados en consultas apropiadas, basados en la mejor evidencia científica disponible, y equipados para implementar enfoques cautelosos y ecosistémicos a la pesca

Las organizaciones con un mandato para el manejo sostenible pesquero tendrán la responsabilidad principal sobre la implementación de las estrategias e intervenciones específicas asociadas a este Lineamiento Estratégico. Sin embargo, bajo la adopción del Enfoque Ecosistémico a la Pesca, realizarán consultas y coordinarán la implementación de las estrategias y actividades asociadas con todos los sectores relevantes, en particular con aquellos que tienen el mandato de trabajar en favor de la protección del medio ambiente marino.

LE2. Establecimiento e implementación de arreglos para una gobernanza y manejo y planificación inter-sectorial que sean coordinados y costo-efectivos, ampliamente respaldados y basados en consultas adecuadas, basados en la mejor evidencia científica disponible, y que salvaguarden la salud del medio ambiente marino en el CLME⁺

Las organizaciones que tienen como parte de su principal mandato trabajar en favor de la protección del medio ambiente marino tendrán la responsabilidad principal sobre la implementación de las estrategias e intervenciones específicas asociadas a este Lineamiento Estratégico. Sin embargo, en el contexto de una gobernanza y manejo integrada, incluyente y con enfoque ecosistémico, realizarán consultas y coordinarán la implementación de las estrategias con todos los sectores relevantes, en particular con el Sector Pesquero.

2.3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PAE DEL CLME⁺

El objetivo general de todas las Estrategias y Acciones es el logro de los beneficios sociales asociados a la mejora en las condiciones de los ecosistemas, según lo expresado en la Visión para el CLME⁺ y en los Objetivos de Beneficios Sociales y de Calidad Ecosistémica formuladas en las Secciones 2.1 y 2.2 de este documento. Por lo tanto, todas las Estrategias y Acciones deben ser interpretadas como un medio para lograr tales objetivos.

Se considera que el principio de subsidiaridad aplica a la totalidad del PAE. Esto significa que algunas de las Acciones que se describen bajo las Estrategias regionales no se repiten bajo las Estrategias para cada ecosistema específico; pero aún así, se debe dar por sentado que acciones equivalentes puedan realizarse al nivel subregional o al nivel del ecosistema, según aplica.

Estrategias Regionales para la Gobernanza de los Recursos Marinos Vivos Compartidos

Al nivel regional, las tres Estrategias fundamentales para fortalecer y poner en práctica un marco regional de gobernanza para los Recursos Marinos Vivos compartidos son:

E1. Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la protección del medio ambiente marino

(Organización Líder Propuesta: PNUMA PAC)

E2. Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la pesca sostenible

(Propuesta: Un enfoque por etapas con FAO-COPACO como organización líder provisional, trabajando en estrecha colaboración con CRFM, OSPESCA y OECS)

E3. Establecer e implementar un mecanismo de coordinación de las políticas regionales para la gobernanza del ambiente marino, con enfoque inicial en los Recursos Marinos Vivos compartidos

(Propuesta: Un enfoque por etapas donde los Organismos Regionales de Pesca y los Organismos Regionales Ambientales establezcan en el corto plazo un Mecanismos de Coordinación Provisional)

Estrategias para la Gobernanza de los Recursos Marinos Vivos Compartidos por tipo de ecosistema

Se han desarrollado tres estrategias adicionales³¹ para asegurar el suministro sostenible de bienes y servicios por parte de los recursos marinos vivos compartidos al nivel de los tres tipos de ecosistemas identificados en la Sección 1.2. Se han incluido también un total de 4 sub-estrategias, orientadas a implementar el enfoque ecosistémico a los cuatro tipos de pesquerías claves en la región del CLME⁺: la langosta espinosa del Caribe, el caracol reina, el pez volador y los grandes pelágicos³².

³¹ Las Figuras del Anexo 3 ilustran la manera en la que los tres problemas transfronterizos clave afectan tanto al CLME⁺ en general, como a cada uno de los tres tipos de ecosistemas y sus pesquerías asociadas. Muestran adicionalmente cómo las 6 Estrategias del PAE del CLME⁺ permiten conjuntamente abordar estos 3 problemas tanto al nivel amplio de la región, así como al nivel de cada tipo de ecosistema clave, y la manera en que el PAE del CLME⁺ se ha inspirado en los resultados del estudio técnico del Marco Regional de Gobernanza realizado por CERMES-UWI.

³² Los otros tipos de pesquerías son abordadas directamente bajo las Estrategias 4-6.

- E4. Mejorar los arreglos de gobernanza para un manejo con enfoque ecosistémico de los arrecifes y sus sistemas asociados (por ej. praderas de pastos marinos, manglares, pendientes de arrecifes y lagunas costeras)**
- E5. Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para las pesquerías pelágicas**
- E6. Implementar un manejo ecosistémico y el enfoque ecosistémico a la pesca (MBE/EEP) en la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil, con referencia especial a las pesquerías de camarones y de peces de fondo**

Acciones Estratégicas para la protección del medio ambiente marino

Estrategia 1: Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la protección del medio ambiente marino

Esta estrategia propone acciones en el corto plazo (5 primeros años a partir del endoso del PAE) y en el mediano plazo (entre 6-10 años a partir del endoso del PAE).

Organización Líder Propuesta: PNUMA PAC

❖ Acciones :

- 1.1. *[Corto plazo]*³³ Establecer y operacionalizar un acuerdo formal para la acción coordinada con Brasil
- 1.2. *[Corto, Mediano plazo]*³⁴ Establecer y fortalecer los arreglos regionales de coordinación y cooperación institucional
- 1.3. *[Corto, Mediano plazo]* Evaluar la ampliación y fortalecimiento del mandato de las organizaciones para abordar eficazmente los temas relacionados con la degradación de hábitats y la contaminación del medio ambiente marino
- 1.4. *[Corto, Mediano plazo]* Mejorar la capacidad para el cumplimiento (control y vigilancia) de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales
- 1.5. *[Corto, Mediano plazo]* Mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para lograr una mayor participación de la sociedad civil en la implementación del enfoque MBE/EEP (OIGs, ONGs, OCs, sector privado...)
- 1.6. *[Corto, Mediano plazo]*³⁵ Mejorar la capacidad, al interior de y entre los distintos arreglos, para el manejo del conocimiento y para la integración de las lecciones aprendidas y los hallazgos obtenidos a partir del monitoreo, la ciencia y la investigación, en los procesos de toma de decisiones al nivel regional, subregional y nacional

³³ Cuando entre corchetes se incluye únicamente la palabra "Corto", esto indicado que se espera completar esta Acción dentro de los primeros cinco años de implementación del PAE.

³⁴ La fuente "Negrita" usada para el término "Corto plazo" indica que los mayores esfuerzos se realizarán durante los primeros 5 años de implementación del PAE; sin embargo, al también incluir el término "Mediano plazo" entre los corchetes se indica que la Acción correspondiente continuará más allá de estos primeros 5 años: en estos casos se prevé que la implementación de la Acción tomará hasta 10 años.

³⁵ Cuando se indican tanto "corto" como "mediano plazo", y ninguna de las dos palabras está resaltada en negrilla, significa que ciertos componentes de esta Acción serán iniciados y finalizados dentro de los primeros 5 años, mientras que se prevé que otros componentes solo serán iniciados en el medio plazo, completándose la Acción dentro de un plazo de 10 años.

- 1.7. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad, al interior de y entre los distintos arreglos, para valorar los bienes y servicios ecosistémicos, así como para lograr la consideración integral de estos valores en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas a nivel regional, subregional y nacional
- 1.8. *[Mediano plazo]*³⁶ Establecer y/o aumentar la capacidad de las organizaciones (sub)regionales y de los países para integrar el manejo de cuencas terrestres y desarrollo costero con el manejo de sus cuencas marinas receptoras (GEMC y GEMPNB)
- 1.9. *[Mediano plazo]* Fortalecer la capacidad de los arreglos regionales y subregionales para ayudar a los países a formar parte de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes, y a cumplir con sus compromisos globales y regionales para la conservación del medio ambiente marino (incluyendo el apoyo para actualizar y armonizar la legislación y normas nacionales)
- 1.10. *[Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la calidad de los datos e información, y la capacidad de recolección y manejo de datos e información de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales, incluyendo mediante el establecimiento de alianzas público-privadas
- 1.11. *[Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para el monitoreo, evaluación y reporte sobre el estado del medio ambiente marino

Acciones Estratégicas para la pesca sostenible

Estrategia 2: Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la pesca sostenible

Esta estrategia contempla acciones en el corto plazo (*primeros 5 años a partir del endoso del PAE*) y en el mediano plazo (*entre 6-10 años a partir del endoso del PAE*).

Organización Líder Propuesta: FAO-COPACO

❖ Acciones:

- 2.1. *[Corto plazo]* Establecer un arreglo provisional para la pesca sostenible, coordinado por FAO-COPACO e incluyendo a CRFM, OSPESCA y OECS.
- 2.2. *[Corto plazo]* Revisar, y reformar a COPACO según resulte requerido, con el fin de aclarar y fortalecer su mandato y su relación con los Organismos Regionales de Pesca, tales como CRFM, OSPESCA y CICAA
- 2.3. *[Corto, Mediano plazo]* Evaluar las necesidades y las opciones, acordar el mandato y operacionalizar una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) o un arreglo alternativo³⁷ para el manejo de los recursos marinos vivos compartidos
- 2.4. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para una más amplia participación de la sociedad civil en la implementación del enfoque MBE/EEP (OIGs, ONGs, OCs, sector privado...)
- 2.5. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de las instituciones pesqueras regionales, subregionales y nacionales para desarrollar e implementar medidas armonizadas

³⁶ Cuando los corchetes únicamente contienen "Mediano plazo" indica que aunque se comenzará a trabajar durante los primeros 5 años, se prevé que la acción tomará 10 años en completarse.

³⁷ Según aplique

- de manejo y conservación, con especial enfoque en la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) y Monitoreo Control y Vigilancia (MCV)
- 2.6. *[Corto, Mediano plazo]* Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas INDNR y MCV específicas para las diferentes pesquerías
 - 2.7. *[Corto, Mediano plazo]* Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para pesquerías sostenibles de pequeña escala (incluyendo el desarrollo de capacidades e iniciativas piloto)
 - 2.8. *[Corto, Mediano plazo]* Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para mejorar el bienestar y las formas de sustento mediante la provisión de Trabajo Digno (incluyendo por medio del desarrollo de medios alternativos de sustento, desarrollo de capacidades e iniciativas piloto)
 - 2.9. *[Corto, Mediano plazo]* Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para mejorar la seguridad y disminuir los factores de riesgo (incluyendo en el mar) para los pescadores, con énfasis especial en la gestión de riesgos
 - 2.10. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad para el manejo del conocimiento, y para la integración de las lecciones aprendidas y los hallazgos obtenidos a partir del monitoreo, la ciencia y la investigación, en los procesos regionales, subregionales y nacionales de toma de decisiones y de desarrollo de políticas
 - 2.11. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad para valorar los bienes y servicios ecosistémicos, así como para lograr la consideración integral de estos valores en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas para la pesca sostenible a nivel regional, subregional y nacional
 - 2.12. *[Mediano plazo]* Fortalecer la capacidad de los arreglos regionales y sub-regionales para ayudar a los países a formar parte de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes y a cumplir con sus compromisos globales y regionales hacia el uso sostenible y conservación del ambiente marino y recursos vivos asociados (incluyendo el apoyo para actualizar y armonizar la legislación y normas nacionales)
 - 2.13. *[Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la calidad de los datos e información, y la capacidad de recolección y manejo de datos e información de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales, incluyendo mediante el establecimiento de alianzas público-privadas
 - 2.14. *[Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para el monitoreo, evaluación y reporte sobre el estado de las pesquerías

Acciones Estratégicas para la coordinación intersectorial regional

Estrategia 3: Establecer y operacionalizar un mecanismo regional de coordinación de políticas para la gobernanza del ambiente marino, con enfoque inicial en los Recursos Marinos Vivos compartidos

Esta estrategia del PAE contempla acciones en el corto plazo (5 años) y en el mediano plazo (6-10 años), con énfasis en los Recursos Marinos Vivos compartidos. Para lograr una gobernanza totalmente integrada del medio ambiente marino en el CLME⁺ en los próximos 20 años, estas acciones del PAE deberán ser complementadas (p. ej. en el largo plazo) para involucrar plenamente a otros sectores clave, tales como el transporte marítimo, el turismo y el sector energético.

Organizaciones Líderes Propuestas: Mecanismo de coordinación provisional³⁸

❖ Acciones :

- 3.1. *[Corto plazo]* Acordar y establecer un mecanismo provisional de coordinación entre los sub-arreglos regionales para la pesca sostenible y para la protección del medio ambiente marino
- 3.2. *[Corto plazo]* Evaluar todas las opciones y proponer un mecanismo permanente de coordinación de políticas que tenga un mandato claro, sea financieramente sostenible, geográficamente incluyente y políticamente aceptable, y que considere el principio de subsidiariedad (esto puede incluir la identificación de reformas apropiadas)³⁹
- 3.3. *[Corto, Mediano plazo]* Adoptar y operacionalizar el mecanismo permanente de coordinación de políticas para la gobernanza de los Recursos Marinos Vivos compartidos (RMVc)
- 3.4. *[Corto, Mediano plazo]* Desarrollar y adoptar una política regional para la armonización y el intercambio de datos e información
- 3.5. *[Mediano plazo]* Desarrollar y coordinar estrategias integradas y sectoriales de investigación, en apoyo a la implementación de una gobernanza marina más amplia en la región, con el enfoque de corto y mediano plazo en el manejo de los RMVc
- 3.6. *[Mediano plazo]* Desarrollar y coordinar estrategias integrales y sostenibles de financiación para la implementación costo-efectiva de una gobernanza marina más amplia en la región, con enfoque de corto y mediano plazo en la gobernanza de los RMVc
- 3.7. *[Mediano plazo]* Facilitar la preparación de productos de datos e información, así como la inclusión de los resultados de actividades de monitoreo e investigación en las interfaces regional, subregional y nacional de ciencias-política.

³⁸ El mecanismo de coordinación interino se establecerá bajo la Acción 3.1. e incluirá los organismos que lideraran la implementación de las Estrategias 1 y 2 (es decir, como mínimo incluirá a PNUMA PAC, FAO-COPACO, CRFM, OSPESCA y OECS).

³⁹ Se prevé que bajo la Acción 3.2., se combinarán estudios de factibilidad con un proceso consultivo de toma de decisiones; como mínimo todas las partes firmantes del PAE del CLME serán involucradas en estas acciones.

Acciones Estratégicas para la gobernanza de los Arrecifes y Ecosistemas Asociados

La Estrategia general del PAE para los Arrecifes y Ecosistemas Asociados en el CLME⁺ se formula de la siguiente manera:

Estrategia 4: Mejorar los arreglos de gobernanza para un manejo con enfoque ecosistémico de los arrecifes y sus sistemas asociados (por ej. praderas de pastos marinos, manglares, pendientes de arrecifes y lagunas costeras)

Organizaciones Líderes Propuestas: PNUMA-PAC, FAO-COPACO, OSPESCA y CRFM

❖ Acciones :

- 4.1. *[Corto plazo]* Fortalecer la cooperación formal entre OSPESCA y CCAD para la implementación del enfoque MBE/EEP
- 4.2. *[Corto plazo]* Establecer y/o mejorar la cooperación entre agencias ambientales, pesqueras, y otras agencias relevantes dentro de CARICOM, para la aplicación del enfoque MBE/EEP
- 4.3. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer, fortalecer y armonizar las iniciativas (sub)regionales y/o específicas para cada tipo de pesquería para combatir la pesca INDNR mediante la combinación de medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos
- 4.4. *[Corto, Mediano plazo]* Coordinar y mejorar y los esfuerzos nacionales y (sub)regionales para la conservación de la biodiversidad de los arrecifes y hábitats asociados, incluyendo el fortalecimiento de redes de áreas marinas protegidas (AMPs), áreas de manejo de recursos marinos e iniciativas para la pesca y prácticas de pesca sostenibles⁴⁰ tales como programas para el manejo de especies foráneas invasivas
- 4.5. *[Corto, Mediano plazo]* Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado (por ej. a través de mercadeo y ventas)
- 4.6. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la estructura y capacidad institucional de los arreglos (sub)regionales y nacionales para la implementación de medidas de manejo y conservación del ecosistema de arrecifes
- 4.7. *[Corto, Mediano plazo]* Fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política
- 4.8. *[Mediano plazo]* Operacionalizar y fortalecer Sistemas de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) inter-vinculados para la protección de los arrecifes y ecosistemas asociados y para el manejo sostenible de los recursos marinos vivos asociados

⁴⁰ Incluyendo hábitats tales como la plataforma continental de las Guayanas-Brasil

Sub-Estrategia 4A: Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca de la langosta espinosa

Organizaciones Líderes Propuestas: FAO-COPACO, PNUMA-PAC, OSPESCA, CRFM

❖ Acciones:

- 4A.1. *[Corto plazo]* Establecer, fortalecer y coordinar los arreglos entre FAO-COPACO, OSPESCA, PNUMA-SPAW, y CRFM para armonizar la gobernanza y manejo de las pesquerías de langosta espinosa en la región del CLME⁺
- 4A.2. *[Corto plazo]* Evaluar y ampliar, según resulte aplicable, el alcance geográfico del arreglo de gobernanza operado por OSPESCA, tomando en consideración tanto una perspectiva ecosistémica como de mercados comunes
- 4A.3. *[Mediano plazo]* Fortalecer y lograr la implementación completa del ciclo de políticas bajo los arreglos subregionales existentes de gobernanza para el manejo de la pesca de la langosta espinosa, incluyendo de los vínculos con las organizaciones que trabajan en la protección ambiental de los arrecifes y ecosistemas asociados
- 4A.4. *[Mediano plazo]* Operacionalizar y fortalecer un Sistema de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías de la langosta espinosa (incluyendo su vinculación con el SAD/DSS para la protección ambiental de arrecifes y sus recursos marinos vivos asociados)

Sub-Estrategia 4B: Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca del caracol reina

Organizaciones Líderes Propuestas: FAO-COPACO, PNUMA-PAC, OSPESCA, CRFM, CFMC, CITES

❖ Acciones :

- 4B.1. *[Corto plazo]* Establecer, fortalecer y coordinar los arreglos para el manejo y la conservación del caracol reina entre todas las organizaciones relevantes, tales como CFMC, FAO-COPACO, CRFM, PNUMA-SPAW, OSPESCA y CITES
- 4B.2. *[Corto plazo]* Desarrollar y adoptar un marco regional y plan para el manejo y la conservación del caracol reina, con reglamentación armonizada a nivel regional (incluyendo temas de comercialización)
- 4B.3. *[Corto, Mediano plazo]* Desarrollar, adoptar e implementar los arreglos subregionales para el manejo del recurso del caracol reina
- 4B.4. *[Mediano plazo]* Fortalecer y lograr la implementación completa del ciclo de políticas, bajo los arreglos subregionales existentes de gobernanza para el manejo de las pesquerías del caracol reina, incluyendo de los vínculos con las organizaciones que trabajan en la protección ambiental de los arrecifes y ecosistemas asociados (EEP)
- 4B.5. *[Mediano plazo]* Poner en práctica y fortalecer un SAD/DSS para las pesquerías del caracol reina (incluyendo su vinculación con los SAD/DSS para la protección de los arrecifes y sus recursos marinos vivos asociados)

Acciones Estratégicas para la gobernanza del Ecosistema de Pesca Pelágico

La Estrategia general del PAE para el Ecosistema Pesquero Pelágico en el CLME⁺ se formula de la siguiente manera:

Estrategia 5: Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para las pesquerías pelágicas

Organizaciones Líderes Propuestas: FAO-COPACO, CRFM y OSPESCA

❖ Acciones :

- 5.1. *[Corto plazo]* Establecer vínculos entre los arreglos subregionales de gobernanza para los diferentes tipos de pesquerías pelágicas con el fin de implementar mas plenamente el enfoque ecosistémico (por ej.: tomando en consideración las relaciones presa–depredador en las pesquerías)
- 5.2. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer, fortalecer y armonizar, en la medida en que sea factible, las iniciativas (sub-)regionales para combatir la pesca INDNR, combinando medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos
- 5.3. *[Corto, Mediano plazo]* Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado (por ej. a través de mercadeo y ventas)
- 5.4. *[Corto, Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos regionales, subregionales, y nacionales para la implementación efectiva de medidas de manejo
- 5.5. *[Corto, Mediano plazo]* Fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política
- 5.6. *[Mediano plazo]* Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional e integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías pelágicas (vinculando las pesquerías de grandes pelágicos con las pesquerías del pez volador, y con vínculos adicionales hacia los SAD/DSSs para la protección ambiental, según resulta relevante)

Sub-estrategia 5A: Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para las pesquerías del pez volador

Organización Líder Propuesta: CRFM

❖ Acciones :

- 5A.1. *[Corto plazo]* Fortalecer los arreglos subregionales de FAO-COPACO y CRFM para la evaluación y el manejo de las pesquerías del pez volador, incluyendo el establecimiento de su capacidad de toma de decisiones
- 5A.2. *[Corto plazo]* Establecer y operacionalizar un acuerdo formal entre CRFM y Francia sobre el manejo de las pesquerías del pez volador
- 5A.3. ***[Corto, Mediano plazo]*** Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías del pez volador (en coordinación con los arreglos para las pesquerías de grandes pelágicos)
- 5A.4. ***[Corto, Mediano plazo]*** Fortalecer la capacidad de FAO-COPACO y CRFM para desarrollar, adoptar e implementar medidas de manejo y conservación para las pesquerías del pez volador (implementación completa del ciclo de políticas)
- 5A.5. ***[Corto, Mediano plazo]*** Implementar el Plan Subregional de CRFM/FAO-COPACO para el Manejo de las Pesquerías del Pez Volador en el Caribe Oriental
- 5A.6. ***[Corto, Mediano plazo]*** Desarrollar e implementar iniciativas de educación y concientización para mejorar la comprensión y lograr un mayor compromiso y participación de los actores en la planificación y la toma de decisiones acerca de las pesquerías del pez volador

Sub-estrategia 5B: Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para las pesquerías de grandes pelágicos

Organizaciones Líderes Propuestas: FAO-COPACO, CRFM, OSPESCA

❖ Acciones :

- 5B.1. *[Corto plazo]* Establecer acuerdos clave y operacionalizar los arreglos entre organizaciones con intereses en las pesquerías de grandes pelágicos, con el fin de implementar un EEP
- 5B.2. ***[Corto, Mediano plazo]*** Fortalecer la capacidad de las organizaciones (sub-)regionales y mejorar la aplicación completa del ciclo de políticas para la pesca de los grandes pelágicos
- 5B.3. *[Mediano plazo]* Fortalecer la posición regional en el proceso de toma de decisiones de CICAA, a través de una mayor cooperación y coordinación intraregional
- 5B.4. *[Mediano plazo]* Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional e integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías de grandes pelágicos (en coordinación con los arreglos para las pesquerías del pez volador)

Acciones Estratégicas para la gobernanza del Ecosistema de la Plataforma Continental

Esta estrategia se enfoca en la plataforma continental de Guayanas-Brasil (parte del GEMPNB), el ecosistema de plataforma continental transfronterizo más extenso dentro la Región del CLME⁺. La Estrategia general del PAE del CLME⁺ para la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil es la siguiente:

Estrategia 6: Implementar un manejo ecosistémico y el enfoque ecosistémico a la pesca (MBE/EEP) en la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil, con referencia especial a las pesquerías de camarones y de peces de fondo

Organizaciones Líderes Propuestas: FAO-COPACO, PNUMA-PAC, CRFM

❖ Acciones :

- 6.1. *[Corto, Mediano plazo]* Fortalecer el arreglo subregional de FAO-COPACO-CRFM para el manejo de las pesquerías de camarones y peces de fondo, y establecer capacidad de toma de decisiones para la formulación de políticas y para el manejo
- 6.2. *[Corto, Mediano plazo]* Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar las fuentes de contaminación tanto marinas como terrestres, dentro del contexto del marco ampliado para la protección del medio ambiente marino construido bajo la Estrategia 1
- 6.3. *[Corto, Mediano plazo]* Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar el tema de la degradación y destrucción del hábitat costero, dentro del contexto del marco ampliado para la protección del medio ambiente marino construido bajo la Estrategia 1
- 6.4. *[Corto, Mediano plazo]* Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar el tema de la inseguridad para los pescadores (personal y propiedad); por ej. casos de robo y asalto a mano armada
- 6.5. *[Corto, Mediano plazo]*⁴¹ Explorar y establecer el mecanismo más adecuado para la integración de los cuatro arreglos subregionales
- 6.6. *[Mediano plazo]* Operacionalizar y mejorar Sistemas subregionales e intervenciones de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para la pesca sostenible y la protección del medio ambiente marino en la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil
- 6.7. *[Mediano plazo]* Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos subregionales y nacionales para la implementación de medidas de manejo y conservación
- 6.8. *[Mediano plazo]* Establecer y/o fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política
- 6.9. *[Mediano plazo]* Establecer y/o fortalecer y armonizar las iniciativas regionales y subregionales para combatir la pesca INDNR, combinando medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos

⁴¹ Aun cuando se realizarán esfuerzos para comenzar el trabajo sobre esta Acción en los primeros 5 años, la mayor intensidad de los esfuerzos ocurrirá en el segundo quinquenio, con la expectativa de completar la acción en el mediano plazo.

- 6.10. *[Mediano plazo]* Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado para las extracciones pesqueras actuales
- 6.11. *[Corto, Mediano plazo]* Desarrollar e implementar planes de manejo subregionales con EEP para los recursos pesqueros compartidos a lo largo de la Plataforma de las Guayanas-Brasil

3. HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE DEL CLME⁺

3.1. UN ENFOQUE PROGRAMÁTICO HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE

El PAE del CLME⁺ proporciona una hoja de ruta hacia una mejor gobernanza y gestión adaptativa de los ecosistemas marinos de la región. En el contexto de este PAE, durante la próxima década los esfuerzos se enfocaran en la gobernanza y manejo de los recursos marinos vivos compartidos (RMVc). En esta fase inicial hacia una gobernanza más amplia del ambiente marino, el PAE involucrará principalmente a las organizaciones y actores que trabajan para lograr la sostenibilidad de las actividades pesqueras y para la protección del medio ambiente marino. Construyendo sobre estas bases, se ampliará gradualmente el alcance de las acciones con el fin de integrar mas plenamente otros sectores económicos claves, tales como el turismo, el transporte marítimo y el sector petrolero.

El PAE ha sido desarrollado como un Programa “paraguas” para la Acción Estratégica en el CLME⁺. Al mejorar la cooperación y la coordinación regional entre las organizaciones, países, sectores y personas, establecerá las condiciones necesarias para producir sinergias importantes entre los diversos proyectos e iniciativas que se vienen desarrollando o que se planean implementar en la región.

La implementación del PAE debiera hacerse de manera programática y gradual. Una vez que el PAE haya sido ampliamente endosado en la región, servirá de guía para el desarrollo y la integración de proyectos e iniciativas regionales, sub-regionales y nacionales, así como para el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs) que pueden integrarse dentro de este “enfoque programático para la implementación del PAE”.

Diferentes proyectos – posiblemente financiados por una variedad de fuentes y donantes – podrán abordar diferentes partes del PAE. No se prevé que todas las acciones descritas en este documento sean ejecutados mediante un solo proyecto. Más bien, las iniciativas actuales o planeadas que abordan aspectos particulares del PAE del CLME⁺ debieran ser integradas con, y complementadas por una serie de nuevos proyectos bien coordinados. Para estos nuevos proyectos, se deberá buscar y obtener (co-)financiamiento por parte de la comunidad de donantes⁴², y por parte de los mismos países y actores del CLME⁺.

De esta manera el PAE del CLME⁺ constituirá una guía y documento de referencia, tanto para los países como para los donantes, que facilitara la identificación de las acciones que más requieren de inversión. Al mismo tiempo, se espera que la combinación coordinada de los esfuerzos de diversos donantes bajo un Programa unificado de Acciones Estratégicas aumente significativamente la tasa de retorno de las

⁴² Dada la magnitud, complejidad y relevancia global de los asuntos transfronterizos en la región del CLME⁺, especialmente durante los primeros cinco años, y probablemente durante los 10 años de la implementación del PAE, se requerirá de apoyos sustanciales por parte de la comunidad de donantes.

inversiones que se realicen, ya sean estas al nivel regional, subregional, nacional o a nivel de las organizaciones locales o de base.⁴³

El éxito de este enfoque dependerá en gran medida del logro de mayores niveles de complementariedad y coordinación entre las diversas iniciativas para el manejo de los RMVc que se realicen en y alrededor de la región. Las iniciativas relacionadas con el PAE también tendrán que ser coordinadas y/o integradas con otros programas y acciones regionales, sub-regionales y nacionales que abordan otros sectores que guardan relación con la gobernanza integral del ambiente marino en el CLME⁺ (como el transporte marítimo, el turismo, etc.), o que abarcan zonas geográficas vecinas que son influenciadas por, o que tienen influencia sobre el CLME⁺.⁴⁴

La operacionalización de componentes clave del *Marco Regional de Gobernanza* para el manejo de los recursos marinos vivos compartidos, y el fortalecimiento de las organizaciones y arreglos regionales y subregionales clave asociados, será una tarea de alta prioridad. Se proyecta que, con suficientes compromisos de cofinanciación por parte de los países y organizaciones de la región, será posible avanzar sobre varios de estos componentes claves del PAE del CLME⁺ por medio de una renovada asistencia financiera por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF).

3.2. DE ACCIONES REGIONALES A LA ACCIÓN AL NIVEL NACIONAL

Se anticipa que durante la implementación del PAE las organizaciones regionales y subregionales trabajarán con sus respectivos países miembros en la incorporación de recomendaciones específicas de Actividades, Acciones y/o Estrategias en Planes Nacionales de Acción (PNA) que sean compatibles con el PAE regional. De modo que en vez de tener una sola organización apoyando a cada país en la realización de un ejercicio único de conversión de “PAE-a-PNA”, se aplicará el principio de subsidiaridad. Mientras que el PAE regional suministra un marco de referencia general para las acciones de corto y mediano plazo, las organizaciones regionales y subregionales podrán identificar y comenzar a colaborar con sus respectivos países miembros en las actividades que caen dentro de su particular mandato, y que presenten condiciones favorables para lograr avances en el corto plazo. De tal forma, las actividades del PAE que guardan relación con los mandatos de dichas organizaciones regionales y subregionales serán incorporadas, según aplique, en los planes de trabajo de las organizaciones mismas o de los países miembros. Con este enfoque, la implementación de acciones al nivel nacional no tendrá que esperar hasta que todas las estrategias y acciones del CLME⁺ hayan sido reformuladas en un solo PNA a nivel de país. Algunos ejemplos recientes son de esta forma de proceder son: el desarrollo actualmente en curso de los PNA para la Protección del Medio Ambiente Marino contra la Contaminación proveniente de Actividades Terrestres, realizado por los países con el apoyo del PNUMA-GPA y PNUMA-PAC, así como el Protocolo sobre la Contaminación Marina de Fuentes Terrestres de la Convención de Cartagena, el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNA) para combatir la pesca INDNR bajo el Código de Conducta para Pesquerías Responsables, y el Plan de Acción conjunta de CRFM-OSPESCA suscrito en el año 2012 (ver el Anexo 5).

⁴³ Las iniciativas de las organizaciones de base, tales como aquellas financiadas por medio del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del FMAM se beneficiarán sustancialmente del marco de gobernanza ampliado y mejorado dentro del cual estarán incluidas.

⁴⁴ Se estarán estableciendo vínculos y sinergias en este contexto, por ejemplo, entre el PAE del CLME⁺ y otros proyectos financiados por el FMAM tales como: GEM del Golfo de México, Cuenca del Amazonas y GEF-IWEco.

3.3. MECANISMO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE

Apoyado por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas: *“Hacia el desarrollo sostenible de Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”*⁴⁵ (“Iniciativa del Mar Caribe”), se realiza un llamado por medio del PAE del CLME⁺ al apoyo internacional y regional para la implementación de las Estrategias y Acciones del PAE.

En la medida en que se definan las actividades específicas de las diferentes Acciones Estratégicas, se establecerán los requerimientos financieros específicos para la implementación del PAE. En esa etapa se identificarán las fuentes potenciales de financiación, que se prevé incluirán:

- Cofinanciación del FMAM para la coordinación general y la ejecución de Estrategias y Acciones prioritarias del PAE del CLME⁺
- Contribuciones potenciales por parte de instituciones multilaterales y donantes bilaterales
- Compromisos y contribuciones financieras por parte de los países y actores del CLME⁺ (incluyendo, en la medida en que sea factible, al sector privado)

Se debe tener en cuenta que los compromisos financieros por parte de los países participantes serán de fundamental importancia para la sostenibilidad y continuación a largo plazo de los esfuerzos acometidos. Dichos compromisos reflejarán la importancia que tienen las actividades pesqueras y la protección del medio ambiente marino en la agenda política de la región. Se tendrá que identificar un mecanismo sostenible de financiación para cubrir los gastos recurrentes de la implementación de los distintos complementos del Marco Regional de Gobernanza.

⁴⁵ La Resolución de la ONU A/C.2/67/L.41 reconoce que el Mar Caribe es un área de biodiversidad única y un ecosistema muy frágil que requiere que los socios de desarrollo regionales e internacionales relevantes trabajen conjuntamente para desarrollar e implementar iniciativas regionales que promuevan la conservación y el manejo sostenible de los recursos costeros y marinos.

4. MONITOREO Y EVALUACIÓN (MyE) DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAE

4.1. EVALUANDO PROGRESO Y RESULTADOS: TIPOS DE INDICADORES

El desarrollo y ejecución de un Plan de Monitoreo y Evaluación (MyE) constituye un componente fundamental de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas del CLME⁺.

El Plan de MyE para la implementación del PAE del CLME⁺ consistirá en dos elementos: (a) el monitoreo frecuente de los avances en la implementación de las Estrategias, Acciones y Actividades del Programa; y (b) la evaluación periódica del desempeño del Programa en términos de productos y resultados obtenidos, así como en términos de la costo-efectividad de las acciones. Tanto el Monitoreo como la Evaluación facilitarán la utilización de un enfoque de manejo adaptativo durante la implementación del PAE.

Con el fin de garantizar que los avances en la implementación del PAE sean monitoreados y evaluados de manera efectiva, resultará fundamental que desde la etapa inicial de desarrollo e implementación del PAE se levante una línea de base para cada uno de los indicadores, la cual se utilizará para medir los avances logrados a lo largo de la implementación.

Los proyectos del FMAM generalmente utilizan los siguientes tres tipos de indicadores de MyE⁴⁶:

1. *Indicadores de Procesos*

2. *Indicadores de Reducción de Estrés*

3. *Indicadores de Estado Ambiental*

El Plan de MyE del PAE del CLME⁺ complementará dicho grupo de indicadores con los siguientes tipos de indicadores adicionales:

4. *Indicadores socioeconómicos (incluyendo indicadores de justicia social y bienestar humano)*

5. *Indicadores relacionados con la arquitectura y desempeño de los arreglos y redes de gobernanza*⁴⁷

Los Indicadores de Estado Ambiental y Socioeconómico harán seguimiento sobre los avances logrados en el alcance de los Objetivos de Calidad Ecosistémicos (EcoQOs) y los Objetivos de Beneficios Sociales (SBOs) del PAE, respectivamente. Los indicadores de Reducción de Estrés generalmente reflejan la manera en que las causas directas de las tensiones ambientales o ecosistémicas (p. ej. las causas directas de la reducción en la población de peces tales como la pesca ilegal o la pesca excesiva, o del daño físico a los arrecifes de coral por prácticas de pesca dañinas) han sido reducidas o eliminadas. Sin embargo, debido a que las Acciones Estratégicas del PAE con frecuencia estarán dirigidas a abordar las causas raíz de los problemas (ver la Sección 1.4), será necesario incluir Indicadores de Procesos dentro del conjunto

⁴⁶ Para información más detallada sobre los 3 indicadores "FMAM" claves para monitorear y evaluar los avances y resultados en proyectos de Aguas Internacionales, se hace referencia a: http://iwlearn.net/publications/misc/duda_indicator.pdf/view

⁴⁷ Para información más detallada sobre los indicadores de gobernanza, ver: Mahon, R., L. Fanning, R. y P. McConney. 2012. Governance assessment methodology for CLME pilot projects and case studies. Centre for Resource Management and Environmental Studies, University of the West Indies, Cave Hill Campus, Barbados, CERMES Technical Report No 53 (English): 20p. (disponible en: www.clmeproject.org)

de indicadores de MyE, ya que los cambios estructurales puedan tomar bastante tiempo en verse reflejados en reducciones medibles de estrés al nivel del CLME⁺, o en cambios medibles en las condiciones ambientales y socioeconómicas. Sin embargo, mientras se consolidan estos impactos en el mediano y largo plazo, los indicadores de proceso reflejarán el progreso logrado en la implementación de las acciones y actividades requeridas para tales fines.

Un ejemplo hipotético de Indicadores de Procesos, de Reducción de Estrés y de Estatus Socioeconómico y Ambiental para una acción del PAE del CLME⁺ seleccionada al azar se muestra en la Tabla 3. En el Anexo 7 se incluye un conjunto de indicadores clave seleccionados, preliminares e indicativos, que relacionan las diferentes estrategias del PAE del CLME⁺ a los resultados esperados dentro de la Estrategia del Área Focal de Aguas Internacionales del FMAM.

Tabla 3 Ejemplo del posible marco de MyE para la Estrategia 4, Acción 3 del PAE

Acción del PAE del CLME ⁺	Tipo de Indicador	Línea de Base	Plazo	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
(Estrategia 4, Acción 3) Fortalecer y armonizar las iniciativas (sub)regionales y/o específicas para cada tipo de pesquería para combatir la pesca INDNR mediante la combinación de medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos	Proceso	número de alternativas legales viables a la pesca de arrecifes en comunidades costeras = X	número de alternativas legales viables a la pesca de arrecifes en comunidades costeras = Y	número de alternativas legales viables a la pesca de arrecifes en comunidades costeras = Z
	Reducción de Estrés	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes de INDNR registrados = Y • Esfuerzo total de pesca de especies sobre-explotadas = Y 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes de INDNR registrados se redujo en un X % • Esfuerzo total de pesca de especies sobre-explotadas reducida en un X % 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidentes de INDNR registrados se redujo en un Z % • Pesca total anual no mayor a Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)
	Estado Socio-Económico	Número de hogares afectados por exclusión de la pesca y expuestos a menores ingresos y bienestar = X	Proporción de hogares afectados por exclusión de la pesca que se benefician de formas alternativas de sustento, comparado con los que experimentan una reducción de ingresos y de bienestar = Y	Proporción de hogares afectados por exclusión de la pesca que se benefician de formas alternativas de sustento, comparado con los que experimentan una reducción de ingresos y de bienestar = Z
	Estado del Ecosistema	Estado de la pesquería: condiciones de sobre-explotación	Nivel de sobre-explotación reducido en un X %	Stock explotado de manera óptima

4.2. PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO AMBIENTAL (REMP)

El desarrollo de un prototipo de “Programa Regional de Monitoreo Ambiental/Ecosistémico” (REMP por su sigla en inglés) ha sido promovido por el Proyecto CLME⁺ por medio de la ejecución de actividades piloto realizadas por la COI de la UNESCO. El Programa Regional de Monitoreo Ecosistémico será fortalecido en el contexto de la implementación del PAE del CLME⁺, y sus procedimientos de MyE. Se basará en los principios e indicadores que se describen en la Sección 4.1, y estará alineado con las Estrategias y Acciones detalladas en la Sección 2.3. De esta manera, el “REMP” asistirá al monitoreo y la evaluación del avance logrado en la implementación de las acciones prioritarias del PAE.

ANEXOS

ANEXO 1 – PRINCIPIOS CLAVES DE MANEJO

PRINCIPIOS CLAVES DE MANEJO

Los Estados y Territorios del CLME⁺ expresan un deseo común de lograr un manejo sostenible de sus recursos marinos vivos compartidos y biodiversidad, y reconocen su papel y responsabilidad en la conservación del valor global y los beneficios regionales asociados a estos recursos. Los Estados considerarán y tendrán en cuenta, según sea apropiado, los siguientes principios y valores durante el desarrollo e implementación del PAE del CLME⁺, reconociendo que es posible que estos principios ya hayan sido adoptados por algunos de los Estados y Territorios, mientras se reconoce también que deben ser aún más ampliamente promovidos.

Se debe aplicar un **enfoque ecosistémico** al manejo pesquero, que mantiene las características claves de los ecosistemas de tal manera que puedan sostener las especies y procesos ecológicos, apoyando al mismo tiempo el uso humano para fines económicos o sociales.

El principio del **desarrollo sostenible** se debiera aplicar de tal forma que los recursos vivos sean utilizados racionalmente y prudentemente, y que se preserve el derecho de las generaciones futuras a un medio ambiente viable.

Se debiera aplicar el principio de **gestión adaptativa** de manera que exista un enfoque sistemático y riguroso para aprender deliberadamente de los acciones de manejo, con la intención de mejorar las políticas o prácticas de manejo en el futuro.

Se debieran aplicar los principios de la **buena gobernanza**, incluyendo la participación, el estado de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas, la receptividad, el desarrollo de consensos, la equidad, eficacia y eficiencia.

Se debiera aplicar el principio de la **subsidiaridad**.

Se debiera aplicar la **Gestión de Riesgos**:

Se debiera aplicar el **enfoque preventivo** de tal manera que se tomen las medidas apropiadas cuando existan motivos razonables de preocupación de que una actividad pueda aumentar los peligros para la salud humana, causar daño a los recursos vivos o a los ecosistemas, dañar los servicios, o interferir con cualquier otro uso legítimo del CLME⁺, aún cuando no exista evidencia concluyente de una relación de causalidad entre la actividad y los efectos, en virtud de lo cual se requieren de mayores precauciones cuando la información, incluyendo la información científica, sea incierta, no confiable o inadecuada.

Se debiera aplicar el principio de la **acción anticipatoria**, de tal manera de que se realicen planes de contingencia, evaluaciones de impacto ambiental y de impacto estratégico (incluyendo la evaluación de las consecuencias ambientales y sociales de las políticas, programas y planes de gobierno) en el desarrollo futuro en la región.

Se debiera aplicar el principio de **acción preventiva** de tal manera que se tomen medidas oportunas para alertar a las autoridades responsables y relevantes sobre impactos probables y para abordar las causas reales o potenciales de impactos adversos sobre el medio ambiente, antes de que ocurran.

Los siguientes criterios debieran ser adoptados en el desarrollo de todas las políticas, programas, planes sectoriales y acciones relevantes: (i) las soluciones deben **aumentar la resiliencia de las sociedades y los ecosistemas frente a la variabilidad y al cambio climático, y (ii) las soluciones deben ser robustas** en el contexto de la **incertidumbre asociada a la variabilidad y el cambio climático**

Se debieran aplicar los principios de la **participación pública** y de transparencia, de manera que todos los actores, incluyendo las comunidades, los individuos y las organizaciones involucradas tengan la oportunidad de participar, al nivel apropiado, en los procesos de toma de decisiones y de gestión que afectan el medio ambiente marino del CLME⁺. Esto incluye brindar acceso a la información relacionada con el medio ambiente que tengan en su poder las autoridades públicas, junto con el acceso efectivo a los procesos judiciales y administrativos para permitir a todas las partes interesadas ejercer sus derechos de manera efectiva. Las autoridades públicas divulgarán ampliamente la información acerca del trabajo que se proponga y que realice para monitorear, proteger y mejorar las condiciones del CLME⁺.

ANEXO 2 – ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PAE SEGÚN TIPOLOGÍA Y CON CRONOGRAMA

ESTRATEGIA 1			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la protección del medio ambiente marino				
A C C I O N E S	1.1 (A)	Establecer y operacionalizar un acuerdo formal para la acción coordinada con Brasil		
	1.2 (A)	Establecer y fortalecer los arreglos regionales de coordinación y cooperación institucional		
	1.3 (A)	Evaluar la ampliación y fortalecimiento del mandato de las organizaciones para abordar eficazmente los temas relacionados con la degradación de hábitats y la contaminación del medio ambiente marino	fortalecer y evaluar	ampliación*
	1.4 (B)	Mejorar la capacidad para el cumplimiento (control y vigilancia) de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales		
	1.5 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para lograr una mayor participación de la sociedad civil en la implementación del enfoque MBE/EEP (OIGs, ONGs, OCs, sector privado...)		
	1.6 (B)	Mejorar la capacidad, al interior de y entre los distintos arreglos, para el manejo del conocimiento y para la integración de las lecciones aprendidas y los hallazgos obtenidos a partir del monitoreo, la ciencia y la investigación, en los procesos de toma de decisiones al nivel regional, subregional y nacional	mejorar capacidad implementación efectiva	mejorar capacidad Implementación efectiva
	1.7 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad, al interior de y entre los distintos arreglos, para valorar los bienes y servicios ecosistémicos, así como para lograr la consideración integral de estos valores en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas a nivel regional, subregional y nacional	mejorar capacidad implementación efectiva	mejorar capacidad implementación efectiva
	1.8 (B)	Establecer y/o aumentar la capacidad de las organizaciones (sub)regionales y de los países para integrar el manejo de cuencas terrestres y desarrollo costero con el manejo de sus cuencas marinas receptoras (GEMC y GEMPNB)		
	1.9 (B)	Fortalecer la capacidad de los arreglos regionales y subregionales para ayudar a los países a formar parte de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes, y a cumplir con sus compromisos globales y regionales para la conservación del medio ambiente marino (incluyendo el apoyo para actualizar y armonizar la legislación y normas nacionales)		
	1.10 (B)	Establecer y/o mejorar la calidad de los datos e información, y la capacidad de recolección y manejo de datos e información de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales, incluyendo mediante el establecimiento de alianzas público-privadas		
	1.11 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para el monitoreo, evaluación y reporte sobre el estado del medio ambiente marino		

*según corresponde

TIPOLOGIA DE LAS ACCIONES:	(A) = FORTALECIMIENTO DE MARCOS INSTITUCIONALES/DE GOBERNANZA	(B) = CONSTRUCCION DE CAPACIDADES	(C) = IMPLEMENTACION EN TERRENO/INVERSIONES
INTENSIDAD DE LAS ACCIONES:	MAJOR INTENSIDAD	MENOR INTENSIDAD	SIN ACTIVIDADES PREVISTAS

ESTRATEGIA 2			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Mejorar los arreglos regionales de gobernanza para la pesca sostenible				
A C C I O N E S	2.1 (A)	Establecer un arreglo provisional para la pesca sostenible, coordinado por FAO-COPACO e incluyendo a CRFM, OSPESCA y OECS		
	2.2 (A)	Revisar, y reformar a COPACO según resulte requerido, con el fin de aclarar y fortalecer su mandato y su relación con los Organismos Regionales de Pesca, tales como CRFM, OSPESCA y CICA		
	2.3 (A)	Evaluar las necesidades y las opciones, acordar el mandato y operacionalizar una Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) o un arreglo alternativo ⁴⁸ para el manejo de los recursos marinos vivos compartidos	evaluar y acordar*	operacionalizar*
	2.4 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para una más amplia participación de la sociedad civil en la implementación del enfoque MBE/EEP (OIGs, ONGs, OCs, sector privado...)		
	2.5 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de la instituciones pesqueras regionales, subregionales y nacionales para desarrollar e implementar medidas armonizadas de manejo y conservación, con especial enfoque en la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) y Monitoreo Control y Vigilancia (MCV)		
	2.6 (C)	Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas INDNR y MCV específicas para las diferentes pesquerías		
	2.7 (C)	Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para pesquerías sostenibles de pequeña escala (incluyendo el desarrollo de capacidades e iniciativas piloto)		
	2.8 (C)	Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para mejorar el bienestar y las formas de sustento mediante la provisión de Trabajo Digno (incluyendo por medio del desarrollo de medios alternativos de sustento, desarrollo de capacidades e iniciativas piloto)		
	2.9 (C)	Coordinar el desarrollo e implementación de iniciativas regionales, subregionales y nacionales para mejorar la seguridad y disminuir los factores de riesgo (incluyendo en el mar) para los pescadores, con énfasis especial en la gestión de riesgos		
	2.10 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad para el manejo del conocimiento, y para la integración de las lecciones aprendidas y los hallazgos obtenidos a partir del monitoreo, la ciencia y la investigación, en los procesos regionales, subregionales y nacionales de toma de decisiones y de desarrollo de políticas	mejor capacidad Integrar en toma de decisiones	mejor capacidad Integrar en toma de decisiones
	2.11 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad para valorar los bienes y servicios ecosistémicos, así como para lograr la consideración integral de estos valores en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas para la pesca sostenible a nivel regional, subregional y nacional	mejor capacidad Integrar en toma de decisiones	mejor capacidad Integrar en toma de decisiones
	2.12 (B)	Fortalecer la capacidad de los arreglos regionales y sub-regionales para ayudar a los países a formar parte de los acuerdos internacionales y regionales pertinentes y a cumplir con sus compromisos globales y regionales hacia el		

⁴⁸ Según aplique

		uso sostenible y conservación del ambiente marino y recursos vivos asociados (incluyendo el apoyo para actualizar y armonizar la legislación y normas nacionales)		
	2.13 (B)	Establecer y/o mejorar la calidad de los datos e información, y la capacidad de recolección y manejo de datos e información de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales, incluyendo mediante el establecimiento de alianzas público-privadas		
	2.14 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos de gobernanza regionales, subregionales y nacionales para el monitoreo, evaluación y reporte sobre el estado de las pesquerías		

ESTRATEGIA 3			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Establecer y operacionalizar un mecanismo de coordinación de políticas regionales para la gobernanza del ambiente marino, con enfoque inicial en los Recursos Marinos Vivos compartidos				
A C C I O N E S	3.1 (A)	Acordar y establecer un mecanismo provisional de coordinación entre los sub-arreglos regionales para la pesca sostenible y para la protección del medio ambiente marino		
	3.2 (A)	Evaluar todas las opciones y proponer un mecanismo permanente de coordinación de políticas que tenga un mandato claro, sea financieramente sostenible, geográficamente incluyente y políticamente aceptable, y que considere el principio de subsidiariedad (esto puede incluir la identificación de reformas apropiadas)		
	3.3 (A)	Adoptar y operacionalizar el mecanismo permanente de coordinación de políticas para la gobernanza de los Recursos Marinos Vivos compartidos (RMVc)	adoptar	operacionalizar
	3.4 (A)	Desarrollar y adoptar una política regional para la armonización y el intercambio de datos e información	desarrollar adoptar	adoptar
	3.5 (C)	Desarrollar y coordinar* estrategias integradas y sectoriales de investigación, en apoyo a la implementación de una gobernanza marina más amplia en la región, con el enfoque de corto y mediano plazo en el manejo de los RMVc		
	3.6 (C)	Desarrollar y coordinar estrategias integrales y sostenibles de financiación para una implementación costo-efectiva de una gobernanza marina más amplia en la región, con enfoque de corto y mediano plazo en la gobernanza de los RMVc		
	3.7 (B)	Facilitar la preparación de productos de datos e información, así como la inclusión de los resultados de actividades de monitoreo e investigación en las interfaces regionales, subregionales y nacionales de ciencias-política		

* aplicando plenamente el principio de subsidiariedad, alineado con/según lo requieran otras estrategias

ESTRATEGIA 4 Mejorar los arreglos de gobernanza para un manejo con enfoque ecosistémico de los arrecifes y sus sistemas asociados (Por ej. praderas de pastos marinos, manglares, pendientes de arrecifes y lagunas costeras)			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
A C C I O N E S	4.1 (A)	Fortalecer la cooperación formal entre OSPESCA y CCAD para la implementación del enfoque MBE/EEP		
	4.2 (A)	Establecer y/o mejorar la cooperación entre agencias ambientales, pesqueras, y otras agencias relevantes dentro de CARICOM, para la aplicación del enfoque MBE/EEP		
	4.3 (C)	Establecer, fortalecer y armonizar las iniciativas (sub)regionales y/o específicas para cada tipo de pesquería para combatir la pesca INDNR mediante la combinación de medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos		
	4.4 (C)	Mejorar y coordinar los esfuerzos nacionales y (sub)regionales para la conservación de la biodiversidad de los arrecifes y hábitats asociados, incluyendo el fortalecimiento de redes de áreas marinas protegidas (AMPs), áreas de manejo de recursos marinos e iniciativas para la pesca y prácticas de pesca sostenibles*, tales como programas para el manejo de especies foráneas invasivas		
	4.5 (C)	Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado (por ej. a través de mercadeo y ventas)		
	4.6 (B)	Establecer y/o mejorar la estructura y capacidad institucional de los arreglos (sub)regionales y nacionales para la implementación de medidas de manejo y conservación del ecosistema de arrecifes		
	4.7 (B)	Fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política		
	4.8 (A)	Operacionalizar y fortalecer Sistemas de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) intervinculados para la protección de los arrecifes y ecosistemas asociados y para el manejo sostenible de los recursos marinos vivos asociados		

* Incluyendo en ecosistemas de arrecifes o sistemas asociados dentro de la Plataforma Continental del Norte de Brasil

ESTRATEGIA 4A			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca de la langosta espinosa				
A C C I O N E S	4A.1 (A)	Establecer, fortalecer y coordinar los arreglos entre FAO-COPACO, OSPESCA, PNUMA-SPAW, y CRFM para armonizar la gobernanza y manejo de las pesquerías de langosta espinosa en la región del CLME ⁺		
	4A.2 (A)	Evaluar y ampliar, según resulte aplicable, el alcance geográfico del arreglo de gobernanza operado por OSPESCA, tomando en consideración tanto una perspectiva ecosistémica como de mercados comunes		
	4A.3 (A)	Fortalecer y lograr la implementación completa del ciclo de políticas bajo los arreglos subregionales existentes de gobernanza para el manejo de la pesca de la langosta espinosa, incluyendo de los vínculos con las organizaciones que trabajan en la protección ambiental de los arrecifes y ecosistemas asociados		
	4A.4 (A)	Operacionalizar y fortalecer un Sistema de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías de la langosta espinosa (incluyendo su vinculación con el SAD/DSS para la protección ambiental de arrecifes y sus recursos marinos vivos asociados)		

ESTRATEGIA 4B			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca del caracol reina				
A C C I O N E S	4B.1 (A)	Establecer, fortalecer y coordinar los arreglos para el manejo y la conservación del caracol reina entre todas las organizaciones relevantes, tales como CFMC, FAO-COPACO, CRFM, PNUMA-SPAW, OSPESCA y CITES		
	4B.2 (A)	Desarrollar y adoptar un marco regional y plan para el manejo y la conservación del caracol reina, con reglamentación armonizada a nivel regional (incluyendo temas de comercialización)		
	4B.3 (C)	Desarrollar, adoptar e implementar los arreglos subregionales para el manejo del recurso del caracol reina	desarrollar & adoptar	
			implementar	implementar
	4B.4 (A)	Fortalecer y lograr la implementación completa del ciclo de políticas, bajo los arreglos subregionales existentes de gobernanza para el manejo de las pesquerías del caracol reina, incluyendo de los vínculos con las organizaciones que trabajan en la protección ambiental de los arrecifes y ecosistemas asociados (EEP)		
4B.5 (A)	Poner en práctica y fortalecer un SAD/DSS para las pesquerías del caracol reina (incluyendo su vinculación con los SAD/DSS para la protección de los arrecifes y sus recursos marinos vivos asociados)			

ESTRATEGIA 5 Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca pelágica			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
A C C I O N E S	5.1 (A)	Establecer vínculos entre los arreglos subregionales de gobernanza para los diferentes tipos de pesquerías pelágicas con el fin de implementar mas plenamente el enfoque ecosistémico (por ej.: tomando en consideración las relaciones presa–depredador en las pesquerías)		
	5.2 (C)	Establecer, fortalecer y armonizar, en la medida en que sea factible, las iniciativas (sub-)regionales para combatir la pesca INDNR, combinando medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos		
	5.3 (C)	Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado (por ej. a través de mercadeo y ventas)		
	5.4 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos regionales, subregionales, y nacionales para la implementación efectiva de medidas de manejo		
	5.5 (B)	Fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política		
	5.6 (A)	Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional e integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías pelágicas (vinculando las pesquerías de grandes pelágicos con las pesquerías del pez volador, y con vínculos adicionales hacia los SAD/DSSs para la protección ambiental, según resulta relevante)		

ESTRATEGIA 5A Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca del pez volador			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
A C C I O N E S	5A.1 (A)	Fortalecer los arreglos subregionales de FAO-COPACO y CRFM para la evaluación y el manejo de las pesquerías del pez volador, incluyendo el establecimiento de su capacidad de toma de decisiones		
	5A.2 (A)	Establecer y operacionalizar un acuerdo formal entre el CRFM y Francia sobre el manejo de las pesquerías del pez volador		
	5A.3 (A)	Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías del pez volador (en coordinación con los arreglos para las pesquerías de grandes pelágicos)		
	5A.4 (B)	Fortalecer la capacidad de FAO-COPACO y CRFM para desarrollar, adoptar e implementar medidas de manejo y conservación para las pesquerías del pez volador (implementación completa del ciclo de políticas)		
	5A.5 (C)	Implementar el Plan Subregional de CRFM/FAO-COPACO para el Manejo de las Pesquerías del Pez Volador en el Caribe Oriental		
	5A.6 (C)	Desarrollar e implementar iniciativas de educación y concientización para mejorar la comprensión y lograr un mayor compromiso y participación de los actores en la planificación y la toma de decisiones acerca de las pesquerías del pez volador		

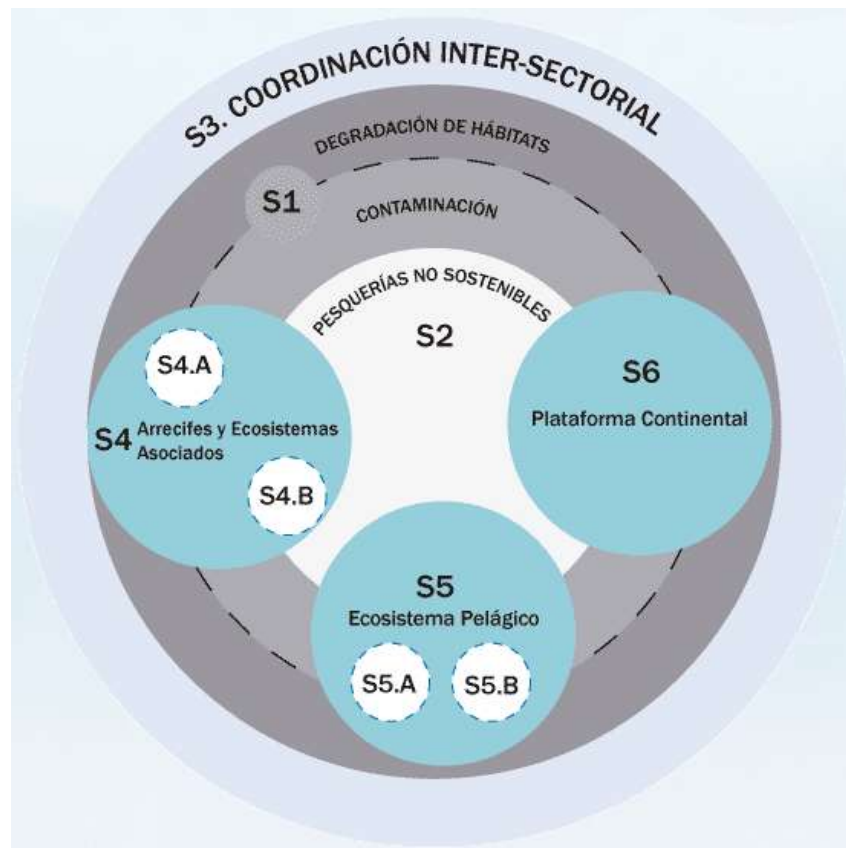
ESTRATEGIA 5B Mejorar los arreglos de gobernanza para la implementación de un enfoque ecosistémico para la pesca de grandes pelágicos			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
A C C I O N E S	5B.1 (A)	Establecer acuerdos clave y operacionalizar los arreglos entre organizaciones con intereses en las pesquerías de grandes pelágicos, con el fin de implementar un EEP		
	5B.2 (B)	Fortalecer la capacidad de las organizaciones (sub-)regionales y mejorar la aplicación completa del ciclo de políticas para la pesca de los grandes pelágicos		
	5B.3 (A)	Fortalecer la posición regional en el proceso de toma de decisiones de CICAA, a través de una mayor cooperación y coordinación intraregional		
	5B.4 (A)	Operacionalizar y fortalecer un Sistema subregional e integrado de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para las pesquerías de grandes pelágicos (en coordinación con los arreglos para las pesquerías del pez volador)		

ESTRATEGIA 6			Plazo	
			Corto plazo (0-5 años)	Mediano plazo (6-10 años)
Implementar MBE/EEP en la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil enfocado especialmente en la pesca del camarón y los peces de fondo				
A C C I O N E S	6.1 (A)	Fortalecer el arreglo subregional de FAO-COPACO-CRFM para el manejo de las pesquerías de camarones y peces de fondo, y establecer capacidad de toma de decisiones para la formulación de políticas y para el manejo		
	6.2 (A)	Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar las fuentes de contaminación tanto marinas como terrestres, dentro del contexto del marco ampliado para la protección del medio ambiente marino construido bajo la Estrategia 1	explorar	
	6.3 (A)	Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar el tema de la degradación y destrucción del hábitat costero, dentro del contexto del marco ampliado para la protección del medio ambiente marino, construido bajo la Estrategia 1	establecer	establecer
			explorar	
	6.4 (A)	Explorar y establecer un arreglo subregional para abordar el tema de la inseguridad para los pescadores (personal y propiedad); por ej. casos de robo y asalto a mano armada	establecer	establecer
			explorar y establece	
	6.5 (A)	Explorar y establecer el mecanismo más adecuado para la integración de los cuatro arreglos subregionales	explorar	establecer
	6.6 (A)	Operacionalizar y mejorar Sistemas subregionales e intervenciones de Apoyo a la toma de Decisiones (SAD/DSS) para la pesca sostenible y la protección del medio ambiente marino en la Plataforma Continental de Guayanas-Brasil		
	6.7 (B)	Establecer y/o mejorar la capacidad de los arreglos subregionales y nacionales para la implementación de medidas de manejo y conservación		
	6.8 (B)	Establecer y/o fortalecer la capacidad de los Organismos Regionales Pesqueros para involucrar y desarrollar la capacidad de los Estados miembros en la aplicación del enfoque MBE/EEP, mediante el desarrollo de Planes Nacionales de Acción (PNAs), el manejo y análisis de datos e información, y la puesta en práctica de mecanismos de consulta y coordinación intersectoriales nacionales, incluyendo los denominados interfaces de ciencia-política		
	6.9 (B)	Establecer y/o fortalecer y armonizar las iniciativas regionales y subregionales para combatir la pesca INDNR, combinando medidas de cumplimiento (Monitoreo, Control y Vigilancia más concientización de consumidores y productores) junto con la provisión de medios de sustento alternativos		
6.10 (B)	Desarrollar e implementar iniciativas de medios sostenibles de sustento, mediante el desarrollo de capacidades para la diversificación, promoviendo y facilitando alternativas viables de Trabajo Digno y/o de mejores ingresos, y la creación de valor agregado para las extracciones pesqueras actuales			
6.11 (B)	Desarrollar e implementar planes de manejo subregionales con EEP para los recursos pesqueros compartidos a lo largo de la Plataforma de las Guayanas-Brasil			

ANEXO 3 – REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PAE Y DEL MARCO REGIONAL DE GOVERNANZA

En la figura, el círculo externo representa la **Región del CLME⁺**, es decir el área cubierto por los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil. Dentro de esta región, se pueden diferenciar 3 tipos de ecosistemas clave: el **Ecosistema de la Plataforma Continental**, el **Ecosistema Pelágico** y el **Ecosistema compuesto por los Arrecifes de coral y sistemas asociados**. En la figura, cada uno de estos tipos de ecosistema es representada mediante uno de los círculos internos de color azul.

Los 3 problemas transfronterizos clave --**la degradación de hábitats, la contaminación y la pesca insostenible**-- ocurren en toda la región del CLME⁺, y afectan a los 3 tipos de ecosistemas clave. En la figura, estos 3 problemas prioritarios son representados por de 3 círculos concéntricos (de color gris claro a oscuro).

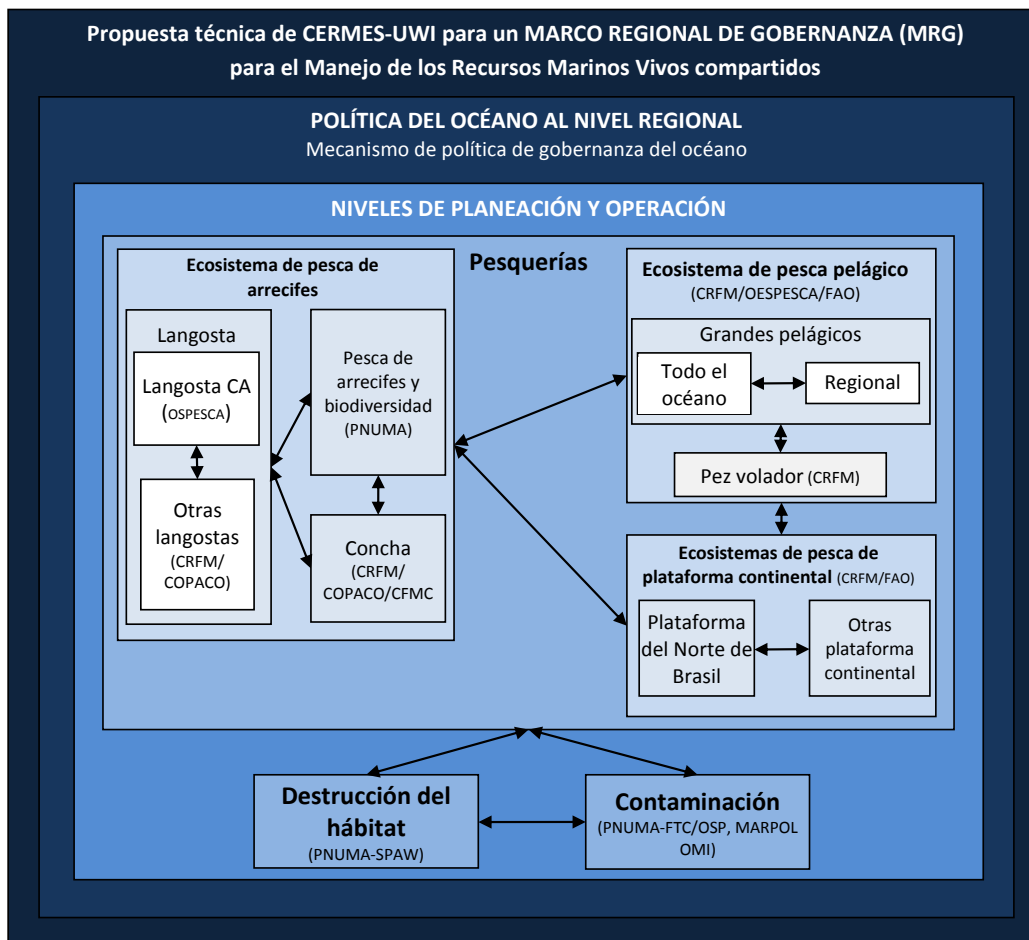


Debido a que los problemas prioritarios ocurren en toda la región del CLME⁺, el PAE propone 3 Estrategias para abordar estos tres problemas transfronterizos a nivel regional:

- **La Estrategia 1 (S1 en la figura)** busca **proteger el medio ambiente marino** del CLME⁺ con el fin de asegurar una provisión sostenible de bienes y servicios por parte de los recursos marinos vivos compartidos. Con este fin, dentro de la Estrategia 1 se implementarán de manera integral acciones para abordar los problemas transfronterizos clave de la **contaminación** y la **degradación del hábitat**.
- **La Estrategia 2 (S2 en la figura)** busca lograr una **pesca sostenible**, y por lo tanto aborda el problema prioritario de la insostenibilidad de las pesquerías y las prácticas insostenibles de pesca existentes.
- Sin embargo, debido a que los 3 problemas prioritarios tienen efectos mutuos entre sí, se requiere de una tercera Estrategia a nivel regional para asegurar que tanto la Estrategia 1 como la Estrategia 2 sean coordinadas de manera

sinérgica: **La Estrategia 3** (S3 en la figura) busca establecer e implementar un **mecanismo regional de coordinación de políticas del océano**.

- **Las Estrategias 4, 5 y 6** (S4, 5 y 6 en la figura) ayudarán a implementar el **Manejo Basado en Ecosistemas (MBE)** y el **Enfoque Ecosistémico hacia la Pesca (EEP)** en los **3 tipos de ecosistema clave**, y por lo tanto deberán abordar los tres problemas prioritarios de una manera integrada. Esto será facilitado por medio del trabajo ya realizado a nivel regional a través de las Estrategias 1 y 2.
- **Las Estrategias 4A y 4B, y 5A y 5B** facilitarán la implementación del EEP para las **4 pesquerías clave** del CLME⁺: **las pesquerías de la langosta espinosa, el caracol reina, los grandes pelágicos y el pez volador**. Estas se beneficiarán de las condiciones facilitadoras que se generaran por medio de las Estrategias 4 y 5 (incluyendo una mejor coordinación entre las organizaciones participantes).



ESQUEMA 2

Representación diagramática de la naturaleza anidada, multinivel del Marco de Gobernanza Regional propuesto para los recursos marinos vivos de la RGC (propuesta técnica elaborada por CERMES-UWI para el Proyecto CLME)

El Esquema 2 ilustra claramente la naturaleza anidada de los arreglos de gobernanza multinivel que se proponen para los Recursos Marinos Vivos del CLME⁺, y señala algunas de las organizaciones claves a nivel regional y subregional que tienen mandatos para abordar los 3 problemas prioritarios en sus respectivas escalas espaciales. Para leer más acerca del marco de gobernanza propuesto, se hace referencia a los informes de CERMES disponibles a través del portal del CLME: www.clmeproject.org

ANEXO 4 – DECLARACIÓN DE BELICE



DECLARACIÓN DE BELICE

SOBRE LA COOPERACION ENTRE EL MECANISMO DE LAS PESQUERÍAS REGIONALES DEL CARIBE (CRFM) Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA) PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Belice, Belice, 3 y 4 de septiembre de 2012



**DECLARACION DE BELICE
SOBRE LA COOPERACION ENTRE CRFM Y OSPESCA PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA**

Ciudad de Belice, 3-4 de septiembre 2012

Los Ministros Responsables de la Pesca y la Acuicultura del Mecanismo de las Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM) de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y la Organización del Sector pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

CONSIDERANDO

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 establece el marco legal general para el desarrollo sostenible, conservación y manejo de los recursos marinos vivos y la protección y conservación del ambiente marino;

Que el Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración Río + 20, y la Resolución 65/155 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 2010 establecen los principios y los compromisos necesarios para el uso sostenible y la gestión responsable de los recursos marinos vivos y los ecosistemas;

Que el Mar Caribe es patrimonio común de los países del Caribe, muchos de los cuales son miembros de CARICOM y SICA, y es importante para la seguridad alimentaria y la nutrición, el empleo, el ingreso, la riqueza, el alivio de la pobreza y la estabilidad de las comunidades costeras para las generaciones presentes y futuras;

Que en la Tercera Cumbre CARICOM-SICA de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San Salvador, El Salvador el 19 de agosto de 2011, se instruyó a las Secretarías del SICA y CARICOM, a través del CRFM y OSPESCA, formular y desarrollar, a la brevedad posible, un plan de acción conjunto para la gestión

responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe que considerara, entre otros, la incorporación progresiva de los países del CRFM en el marco regulatorio para la gestión de la pesquería de la langosta en los países del SICA:

Que en dicha Cumbre, se acordó también impulsar " en el marco del CRFM, el monitoreo, control y vigilancia para prevenir y erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y explorar nuevas alternativas de producción como la acuicultura", y la participación en la primera reunión de alto nivel ministerial entre el CRFM y OSPESCA " dirigida a fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones regionales de pesca para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe ".

DECLARAN

1. Reafirmar nuestro compromiso con los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
2. Expresar el deseo compartido de construir y consolidar las bases para el manejo integrado y uso sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe.
3. Instar a los Estados a que den pronta consideración a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a los acuerdos internacionales de pesca, tales como el Acuerdo de las Naciones Unidas para la Implementación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
4. Acordar el desarrollo e implementación del Plan de Acción conjunto de la Pesca y la Acuicultura en el Caribe instruido por los Jefes de Estado y de Gobierno, y formalizar una relación de entendimiento y cooperación entre OSPESCA y CRFM para su ejecución.
5. Acordar también que el Plan de Acción Conjunto dará prioridad a atender: una mejor conservación y ordenamiento de especies transfronterizas, tales como los recursos pesqueros pelágicos migratorios y

la langosta espinosa (*Parulirus argus*) en primer lugar; la erradicación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada a través de la cooperación y el fortalecimiento del monitoreo, control y vigilancia; el desarrollo de la acuicultura sostenible; y un mecanismo para la comunicación e intercambio de información. El Plan considerará también, entre otros, la mejor ordenación de otros recursos pesqueros compartidos, tales como el caracol reina (*Strombus gigas*), control de especies invasoras con énfasis en el pez león (*Pterois volitans* y *P. miles*); el potencial de desarrollo de recursos subutilizados o no utilizados, políticas proactivas para gestión de riesgos asociados con la adaptación al cambio climático y desastres en la pesca y la acuicultura; el fortalecimiento del comercio intra-regional de pescado y productos pesqueros, la movilización de recursos para la formación y fortalecimiento de capacidades; y el desarrollo de la pesca artesanal incluyendo la seguridad del modo de subsistencia.

6. Apoyar la mejor gobernanza y manejo del gran ecosistema marino del Caribe a través de, entre otros, el desarrollo, aval e implementación del Programa de Acción Estratégica (PAE) para la región, desarrollado por el Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).
7. Promover y propiciar el desarrollo e implementación conjunta de una Política Común de Pesca y Acuicultura, con la intervención de un modelo de gobernanza que garantice la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
8. Invitar a organismos cooperantes y socios donantes a que apoyen técnica y económicamente el Plan de Acción Conjunto CRFM-OSPESCA.
9. Expresar el agradecimiento al Gobierno y pueblo de Belice, por promover y colaborar en la realización de esta primera reunión conjunta, extensivo a los países y organizaciones amigas que prestaron su cooperación en la organización y desarrollo de este encuentro.

Firma: Ministros o Jefes de Delegaciones


Anguilla


Bahamas

3


Barbados


Belize


Costa Rica


Grenada



Guatemala


Guyana


Honduras


Jamaica


Montserrat


Nicaragua


Panamá


St. Kitts & Nevis


St. Lucia


St. Vincent & The Grenadines



Trinidad & Tobago



Turks and Caicos

ANEXO 5 – PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO DE OSPESCA-CRFM



RESUMEN EJECUTIVO

PLAN DE ACCIÓN

MECANISMO DE PESQUERÍAS REGIONALES DEL CARIBE (CRFM) Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA)

Belice, Belice, septiembre de 2012

1. INTRODUCCION

La Tercera Cumbre CARICOM-SICA de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 19 de agosto en El Salvador; interesada en la búsqueda de acciones conjuntas que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los pueblos de las dos sub-regiones, y teniendo en cuenta que ambas sub-regiones se enfrentan a las mismas oportunidades de desarrollo y retos para el desarrollo sostenible y la gestión de sus pesquerías y la acuicultura; ha evaluado los importantes esfuerzos realizados por el CARICOM y el SICA para aplicar políticas comunes para la gestión, desarrollo y uso sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura, y emitió una Declaración de cooperar en asuntos de interés común y en beneficio mutuo.

Por ello los Jefes de Estado y de Gobierno han instruido aunar esfuerzos entre el Mecanismo de Pesquerías Regionales del Caribe (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) con el objetivo de fortalecer la colaboración conjunta entre ambas organizaciones regionales pesqueras para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe.

Específicamente encargan a CRFM y a OSPESCA:

- a) Formular y ejecutar un plan de acción conjunto para la gestión responsable de los recursos pesqueros migratorios del Mar Caribe;
- b) Que el plan considere la incorporación progresiva de los países del CRFM en los marcos regulatorios vigentes para el manejo de la industria de la langosta en cooperación con los países del SICA;
- c) Impulsar el fortalecimiento de los sistemas de Monitoreo, Control y Vigilancia para combatir y prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- d) Explorar nuevas alternativas de producción como la Acuicultura; y
- e) Desarrollar la primera reunión ministerial de CRFM y OSPESCA para fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones regionales pesqueras para mejorar la conservación, manejo y desarrollo sostenible de los recursos marinos vivos del Mar Caribe, incluyendo la revisión y aprobación del Plan de Acción conjunto.

Dentro de este marco, se ha convocado la primera Reunión Ministerial de Ministros CRFM-OSPESCA, prevista para el 3-4 de septiembre de 2012 en

Belice con el fin de cumplir con las directrices de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre CARICOM - SICA.

Este documento contiene el bosquejo de una propuesta de plan de acción conjunto que se presentará para su examen en la reunión en cuestión.

2. OBJETIVO

Este plan tiene como objetivo delinear y sentar las bases de un programa de trabajo conjunto que, por primera vez, se promoverá conjuntamente por el CRFM y OSPESCA, tomando como punto de partida la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre CARICOM-SICA en 2011, y tratar de integrar los esfuerzos de manejo de la pesca y la acuicultura de las dos sub-regiones, que con el tiempo pueda sustentarse en el futuro por una política de integración de la pesca y acuicultura para el Mar Caribe.

Específicamente, el plan tiene como objetivo establecer un acuerdo de cooperación regional para la ejecución que funcione de manera armoniosa y coordinada para garantizar la sostenibilidad de la pesca y de la acuicultura basada en los principios de utilización sostenible y responsable de los recursos.

3. ESTRATEGIA

El CRFM y OSPESCA, teniendo en cuenta los principios y estrategias que son comunes a las políticas de pesca y la acuicultura de sus respectivas sub-regiones.

Teniendo en cuenta también que esta es la primera vez que un plan de acción conjunto será acordado entre las dos organizaciones regionales, y con el fin de garantizar la coherencia con la realidad de las capacidades en el Caribe, la Reunión acuerda que el plan de acción:

- a) Será desarrollado en fases, con definición de acciones concretas para el corto, mediano y largo plazo;
- b) Incluirá acciones de alta prioridad claramente definidas, manejables y factibles de implementación, especialmente en el corto plazo, a fin de sentar las bases gradualmente que apoyen un esquema de trabajo que sea aplicable en las diferentes regiones;

- c) Incluirá una estrategia de implementación basado en la agrupación de los intereses regionales o subregionales, la identificación de las simetrías situacionales y similitudes que faciliten la comprensión de los participantes en la ejecución de las acciones, y en este sentido, el número de países participantes dependerá del tema a tratar;
- d) Establecerá un mecanismo para comunicación e intercambio de información respecto a los temas de interés común;
- e) Considerará la posibilidad de que un modo de trabajo conjunto de la operación puede comenzar con la selección de las especies que son objeto de pesca comercial y que son importantes en el comercio internacional o sub-regionales, señalando que los grandes peces pelágicos y langostas fueron identificadas en la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno, pero coinciden en que la concha reina y otras especies transfronterizas se tendrán en cuenta en vista de su importancia para la seguridad alimentaria y nutricional en la región y el comercio internacional; y considerando también el pez león, debido a su alto impacto como una especie invasora en las pesquerías comerciales y la biodiversidad en el medio marino en el Caribe;
- f) Considerará acciones para desarrollar un enfoque coordinado para el combate de la pesca INN y el fortalecimiento del Monitoreo, Control y Vigilancia;
- g) Considerará acciones para promover el desarrollo de la acuicultura sostenible;
- h) Considerará que las propuestas de acciones para el ordenamiento y desarrollo de la pesca y la acuicultura tendrán en cuenta: adoptar el enfoque precautorio, así como el enfoque de ecosistemas para el ordenamiento y considerará los aspectos biológicos, sociales, económicos y ambientales
- i) Considerará acciones respecto a intereses comunes respecto al mercado post-captura y el comercio basados en la información existente, experiencias y lecciones aprendidas en las dos sub-regiones, y

- j) Promoverá la igualdad de género, y la participación de la juventud, ya que esto es clave para un desarrollo equitativo entre los pueblos.
- k) Promoverá el enfoque de cooperación técnica entre los países en desarrollo para promover los objetivos de esta alianza.

4. ARREGLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION

Ambas organizaciones determinarán conjuntamente la matriz de Intereses para determinar con claridad los temas que tengan alcance regional o sub-regional, en el entendimiento de que las cuestiones de Interés para un solo país, o de un número muy limitado de países, no se considerarán en este Plan de Acción.

Los Consejos de Ministros de las dos organizaciones serán informados de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción por lo menos una vez al año. Se establecerá un Comité Directivo, Integrado por los países que ostenten la Presidencia del órgano que formula las políticas en cada Organización, para supervisar e informar sobre los avances del Plan de Acción utilizando los mecanismos oficiales de comunicación y reporte acordados en cada Organización.

La coordinación operativa y el seguimiento de la ejecución del plan de acción será hecha por los directores o secretarios regionales de la Secretaría de OSPESCA y CRFM Secretarías, que se encargarán de supervisar la ejecución del Plan de Acción, así como informar a sus respectivas Organizaciones de los avances realizados. Los directores o secretarios de las dos Secretarías establecerán un comité técnico para analizar las propuestas a incluirse en el Plan de Acción.

El establecimiento de grupos de trabajo regionales, según sea necesario, facilitará el funcionamiento del Plan de Acción, basado en esquemas ya existentes en cada Organización. En ausencia de un grupo específico, se designarán miembros basados en el perfil requerido. Si es necesario, se llevarán a cabo sesiones ampliadas de los Grupos con la participación de expertos de varios países.

El CRFM y OSPESCA designarán cada uno un experto de la sub-región para coordinar el trabajo técnico de cada tema de gestión pesquera que se trata en el Plan. Los expertos identificados como coordinadores se apoyarán con otros profesionales que puedan fortalecer o ampliar el nivel de participación de cada sub-región.

Se dará debida atención a las sinergias, coordinadas debidamente con otros actores regionales y nacionales que pueden fortalecer el trabajo integrado para el uso sostenible de los recursos acuáticos. En particular, esto requerirá la cooperación y la coordinación entre las organizaciones regionales, las organizaciones de los sectores productivos de la pesca artesanal, la industria pesquera, la acuicultura, el comercio, y otras.

Se preparará un manual operativo, acordado por ambas Organizaciones, para garantizar un proceso consistente y de buena calidad que garantice la obtención de resultados integrados y armonizados. En particular, los participantes deberán cumplir los perfiles de capacidades, de conformidad con su rol concebido y funciones.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

5.1 Investigación y gestión de pesquerías de interés regional

5.1.1 Langosta espinosa (*Panulirus argus*)

El recurso langosta espinosa del Caribe ha sostenido la segunda pesquería económicamente más valiosa en la región. El recurso se distribuye por todo el Gran Caribe, con la evidencia de que podría ser al menos compartida parcialmente entre los Estados. A nivel regional las evaluaciones de poblaciones han indicado una disminución en la salud del recurso, por lo que la cooperación regional es necesaria para garantizar la sostenibilidad de las pesquerías dependientes.

A corto plazo, se preparará un inventario y base de datos correspondiente de los trabajos relevantes ya realizados y documentados, o en fase de ejecución en los ámbitos de competencia de cada Organización. La documentación correspondiente estará a disposición de los Estados miembros del CRFM y OSPESCA por medio de los sitios web de cada Organización, con el objetivo de que sirvan como portales web de intercambio de información. Basándose en esta información se determinarán las contribuciones comunes y que tienen un alcance regional y que puedan ser promovidas por ambas Organizaciones.

A mediano plazo, el Plan considerará la aplicación del Reglamento OSPESCA OSP-02-09 para la gestión regional de la langosta espinosa del Caribe y la Directiva Ministerial del CRFM para desarrollar una regulación similar para los Estados CRFM. Teniendo en cuenta la información

generada por el inventario, así como las actividades contenidas en el Plan de Acción Estratégico desarrollado para la región por el Proyecto Gran Ecosistema del Caribe, el CRFM y OSPESCA trabajarán hacia el desarrollo de un acuerdo regional más amplio para la gestión de la langosta espinosa del Caribe Este acuerdo abordará todos los aspectos desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación a las medidas de conservación y gestión que sirvan para: promover el enfoque precautorio y de ecosistemas para el ordenamiento; evitar, reducir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; para proteger a las langostas juveniles y con huevos; y para garantizar operaciones comerciales y de mercado respetadas internacionalmente.

El Acuerdo Regional para la gestión de la langosta del Caribe luego se someterá a la consideración y aprobación por ambas Organizaciones. Se establecerá un grupo de trabajo para identificar y desarrollar los elementos del acuerdo regional, determinar un plazo apropiado para su finalización y consideración a los tomadores de decisión de CRFM y OSPESCA.

5.1.2. Pesquerías de grandes pelágicos

Las grandes especies pelágicas como el atún, dorado y wahoo son peces altamente migratorios distribuidos en vastas zonas marítimas dentro y fuera de la región del Gran Caribe. Estos recursos pesqueros compartidos sostienen muchas pesquerías comerciales de pequeña y gran escala en la Región del Gran Caribe, y como tal, se beneficiarían de la cooperación conjunta de OSPESCA y CRFM a nivel regional e internacional para su gestión sostenible. Al hacerlo, los Estados de OSPESCA y CRFM también deberían fortalecer su cooperación general con la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), que es la Organización Regional de Ordenación Pesquera (OROP) responsable de estos recursos pesqueros en el Océano Atlántico.

En el corto y mediano plazo, y considerando las actividades propuestas en el Plan de Acción Estratégico desarrollado para la región por el proyecto Gran Ecosistema marino del Caribe, el CRFM y OSPESCA examinarán y trabajarán hacia el logro de un acuerdo de cooperación regional de gestión con la ICCAT para contribuir a la conservación y manejo del atún del Atlántico y especies afines que se capturan por Estados en la región, en colaboración con otras organizaciones regionales de pesca interesadas, según se considere necesario para su éxito.

Se prevé que en el largo plazo, el acuerdo de cooperación regional de gestión con la ICCAT propuesto facilitará el desarrollo de sistemas

armonizados de seguimiento estadístico de las pesquerías de grandes pelágicos, la formulación y ejecución de planes de investigación acordados regionalmente para reforzar la base de información y conocimiento sobre la biología, ecología y la gestión de los recursos pesqueros de grandes pelágicos, y la utilización sostenible en la gestión de estos recursos a nivel regional, en consonancia con los objetivos acordados por ICCAT y las normas, y otras obligaciones internacionales relacionados.

5.2 Combate a la Pesca ilegal, No declarada y No reglamentada por medio de Sistemas de Monitoreo, Control y Vigilancia (MCV) fortalecidos

En el corto plazo, las Secretarías de CRFM y OSPESCA realizarán cada una la revisión y evaluación de las iniciativas ejecutadas y en curso en sus respectivas sub-regiones para mejorar el monitoreo, control y vigilancia (MCV). Los resultados de las evaluaciones se utilizarán para el desarrollo de un plan regional conjunto, en el mediano plazo, que abarque las dos sub-regiones que se encuentran bajo la jurisdicción de las dos Organizaciones.

El plan regional deberá incluir, entre otros, las siguientes acciones, y requerirá probablemente un planteamiento gradual para la implementación en el mediano a largo plazo:

- a) Una revisión coordinada, actualización y desarrollo de un marco regulatorio de MCS en aquellos Estados miembros que aún no lo hayan hecho, de conformidad con los criterios dispuestos por los instrumentos internacionales pertinentes, tales como el Acuerdo de FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y promover la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los instrumentos por los Estados, según sea necesario, y tan pronto como sea posible.
- b) Una iniciativa para fortalecer las capacidades institucionales de MCS y aplicación de la ley en los Estados miembros, especialmente en lo que respecta a la capacitación de los inspectores de pesca y los agentes de seguridad marítima.
- c) Una iniciativa destinada a impulsar el diseño de un esquema de trabajo permanente que permita la coordinación y colaboración regional entre OSPESCA y CRFM en MCS, incluyendo el desarrollo de protocolos de intercambio de información.

- d) Propuestas para facilitar la colaboración con otras entidades nacionales, regionales e internacionales y sus contribuciones, tanto en la fase de diseño y la ejecución del plan regional conjunto.
- e) Una iniciativa para poner en marcha una red regional para apoyar la implementación de un plan regional conjunto de MCS.
- f) Si se estima necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar esta actividad y guiar en su ejecución.

5.3 Desarrollo Regional de la Acuicultura.

En el corto plazo, CRFM y OSPESCA colaborarán para preparar un inventario de iniciativas terminadas y en curso en la acuicultura para determinar el nivel de información y conocimiento disponibles. Esta información será compartida a través de los portales web de ambas Organizaciones. Además, el CRFM y OSPESCA establecerán o participarán en los grupos de trabajo existentes y redes de acuicultura apropiadas para promover el desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel regional y nacional. Este plan, por lo tanto, promoverá un programa de intercambio para expertos y productores nacionales, destinada a ampliar las oportunidades de las mejores prácticas locales al nivel regional.

A mediano.largo plazo, en la promoción de prácticas sostenibles a las especies nativas se les dará tratamiento preferencial para la investigación y el desarrollo futuro a nivel regional.

Además, se les dará debida atención a las áreas de producción de semillas, tecnologías de producción, las medidas ambientales, los mercados y las medidas de salud en las actividades descritas anteriormente.

6 ACTIVIDADES ADICIONALES A CONSIDERAR

6.1 Investigación, desarrollo y ordenamiento de pesquerías de interés regional

6.1.1 Caracol reina (*Strombus algas*)

Al igual que la langosta del Caribe, la concha reina se encuentra ampliamente distribuida en todo el Caribe, y sostiene pesquerías muy

valiosas en varios Estados del CRFM y OSPESCA. Se considera esencial la necesidad de un enfoque regional para la gestión de la concha reina.

Por consiguiente, como en la langosta espinosa, en primera instancia se preparará un inventario y base de datos correspondiente de los trabajos relevantes ya realizados y documentados, o en fase de ejecución en los ámbitos de competencia de cada Organización. La documentación correspondiente estará a disposición de los Estados del CRFM y OSPESCA por medio de los sitios web de cada Organización, con el objetivo de que sirvan como portales web de intercambio de información. Basándose en esta información se determinarán las contribuciones comunes y que tienen un alcance regional y que puedan ser promovidas por ambas Organizaciones.

Teniendo en cuenta la información generada por el inventario, el CRFM y OSPESCA trabajarán hacia el desarrollo de un acuerdo regional más amplio para la gestión del caracol reina del Caribe, que aborde todos los aspectos desde la armonización de los sistemas estadísticos y la colaboración en la investigación a las medidas de conservación y gestión que sirvan para evitar, reducir y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y para garantizar operaciones comerciales y de mercado respetadas internacionalmente.

El Acuerdo Regional para la gestión del caracol reina del Caribe luego se someterá a la consideración y aprobación por ambas Organizaciones. En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar esta actividad y guiar su ejecución.

6.1.2 Pez león (*Pterios voltans* and *P. miles*)

En vista de las amenazas que implica el pez león para la sostenibilidad de las pesquerías de la región, las actividades propuestas se espera que sean realizadas en el corto plazo.

Se identificaría un profesional calificado para cada sub-región para coordinar la recopilación y compilación de datos e información, que ofrecerán una sinopsis amplia de la comprensión y el conocimiento actual de la biología y ecología de los peces león, de su impacto en las Industrias pesqueras de la región del Caribe y de las mejores prácticas de control.

Con base en esta información y conocimiento, CRFM y OSPESCA cooperarán para formular y poner en práctica una estrategia de manejo y control del pez león, que abordará los vacíos identificados y necesidades

para la investigación científica, evaluación de los recursos, la concienciación pública y la educación, y los enfoques de manejo. La estrategia incluirá propuestas sobre el trabajo específico que se llevará a cabo de manera conjunta en el futuro, e identificar opciones para promover la implementación de acciones regionales coordinadas en colaboración con socios internacionales, regionales y nacionales.

Todos los resultados serán dados a conocer a los Estados del CRFM y OSPESCA por medio de los portales web establecidos de ambas Organizaciones.

6.2 Mercados.

Ambas Organizaciones desarrollarán y aplicarán una estrategia de mercadeo para fortalecer el comercio intrarregional con el fin de fomentar el consumo interno de pescado y productos pesqueros regionales por las poblaciones de ambas subregiones.

La estrategia será identificar alternativas comerciales que podrían ser promovidas gradualmente para capitalizar las oportunidades de mercado existentes en ambas subregiones, como los vínculos con el turismo, pero también evaluará las opciones para mejorar el acceso a proteína por las poblaciones de la región generada por la pesca y la acuicultura locales.

Una campaña para promover el consumo de pescado y productos pesqueros también será considerada para mejorar el acceso de los sectores social y económicamente vulnerables de la sociedad.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para elaborar la estrategia y guiar su aplicación.

6.3 Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME)

El proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME) tiene por objeto ayudar a los Estados del y adyacentes al Mar Caribe a desarrollar un enfoque regional y basados en los ecosistemas para el manejo del Gran Ecosistema Marino del Caribe asociado. El proyecto ha centrado la atención en primer lugar sobre el fortalecimiento de la base de información técnica de las actividades de pesca importantes, la evaluación de los sistemas y procesos de gobernanza de la pesca y la identificación de las intervenciones de gobernanza necesarias para promover enfoques de gestión basados en ecosistemas. El proyecto

también ha facilitado la realización de los primeros pasos para ayudar a los Estados en su preparación para la ejecución de la gestión del CLME basado en el enfoque de ecosistemas propuesto, y actualmente está desarrollando un Programa de Acción Estratégico (PAE) para implementar los pasos a seguir, según lo acordado.

En este Plan de Acción, el CRFM y OSPESCA se comprometen a dar apoyo continuo y aumentado para asegurar la culminación exitosa del proyecto CLME y su informe PAE en diciembre de 2012, y para dar la debida atención a las reformas propuestas, recomendaciones e inversiones contenidas en el informe PAE del proyecto CLME que se presentará a principios de 2013 para aprobación a nivel ministerial y que orientará la ejecución en el futuro.

El CRFM y OSPESCA también alentarán a los Estados para que lleven a cabo consultas nacionales con los actores para discutir el informe PAE del CLME, según sea necesario y antes de diciembre de 2012, bajo la guía de los Ministros responsables del desarrollo y gestión de los recursos marinos y de los del medio ambiente y la conservación en cuanto a garantizar el entendimiento, la contribución, el apoyo y la cooperación de todos los interesados para el perfeccionamiento y la ejecución de las acciones propuestas;

El CRFM y OSPESCA darán apoyo permanente para asegurar la aprobación del PAE del CLME por los responsables de formulación de las políticas, ya que esto es necesario para garantizar la financiación adicional y asistencia técnica del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros donantes para apoyar la implementación de las reformas recomendadas para fortalecer la gobernanza, la gestión y el uso sostenible de los recursos del Gran Ecosistema Marino del Caribe, y dará prioridad a facilitar el proceso de aprobación en el momento oportuno.

6.4 Gestión del riesgo de desastres y cambio climático y estrategias de adaptación

La contribución de la pesca y de la acuicultura al desarrollo social y económico y la seguridad alimentaria se ve amenazada por la creciente vulnerabilidad de las personas involucradas en el sector, con esta vulnerabilidad creciendo a causa de una mayor incidencia de los riesgos y el impacto del cambio climático. Como tal, el cambio climático puede tener efectos profundos en las comunidades acuícolas y pesqueras en la región, por ejemplo, cambios en la distribución de los peces y la accesibilidad por las flotas pesqueras. Por tanto, es esencial que se

desarrollen las estrategias adecuadas, planes de acción y políticas proactivas para hacer frente a la creciente vulnerabilidad del sector a los riesgos de desastres y cambio climático, y fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación a los riesgos asociados.

El CRFM y OSPESCA establecerán un grupo de trabajo para desarrollar un enfoque estratégico combinado para hacer frente a los impactos de la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, y teniendo en cuenta el Marco de Acción de Hyogo en sus políticas del sector pesquero y acuícola, incluyendo, entre otros:

- a) Las actividades para fortalecer capacidades de largo plazo a nivel regional, subregional, nacional y local para contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas en las comunidades pesqueras y acuícolas;
- b) Las actividades para asegurar que las instituciones que se ocupan de la pesca y la acuicultura en los planos local, nacional, subregional y regional desarrollen y mantengan mecanismos sostenibles de coordinación para apoyar la ejecución de programas regionales para la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en todo el sector pesquero y acuícola;
- c) La colaboración con una serie de otras Organizaciones del sector para implementar enfoques sistemáticos a la diversificación de los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras y acuícolas pobres en formas que levanten su resiliencia y reduzcan su vulnerabilidad;
- d) Las actividades que fortalezcan las capacidades institucionales y operativas dedicadas a la gestión de riesgos de desastres naturales en el sector pesquero y acuícola, las que creen capacidades locales y nacionales para llevar a cabo la identificación y análisis de peligros, las que lleven a cabo evaluaciones y mapas de riesgo y fortalezcan la alerta temprana y capacidad de respuesta locales.

6.5 Aseguramiento de las pesquerías de pequeña escala y su subsistencia, capacitación a pescadores, coordinación de políticas pesqueras

Las pesquerías de pequeña escala en los Estados Miembros del CRFM y OSPESCA hacen una valiosa contribución a la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria y nutricional, la generación de empleo y de ingresos, el crecimiento económico y la estabilidad social. Como tales, ofrecen oportunidades de subsistencia para los miembros vulnerables de la sociedad, incluidas las mujeres y los jóvenes marginados. Sin embargo, el

desarrollo sostenible y la gestión de la pesca en pequeña escala enfrenta desafíos debido a la gran cantidad y bajo nivel de educación de los operadores implicados, la ubicación remota de las operaciones de pesca y desembarques, la insuficiencia de las estructuras organizativas y el acceso limitado al crédito y a los mercados.

El CRFM y OSPESCA apoyarán las iniciativas encaminadas a fomentar la construcción de capacidades de las organizaciones de pescadores de pequeña escala y al fortalecimiento de la gestión sostenible de la pesca en pequeña escala para garantizar y mejorar su contribución al desarrollo social y económico.

Las Secretarías del CRFM y OSPESCA continuarán también sus esfuerzos individuales e iniciarán actividades conjuntas para fortalecer la capacidad humana e institucional y asegurar la transferencia de tecnología y conocimientos adecuados entre los pescadores, el personal de las oficinas nacionales de pesca y organismos regionales pesqueros para mejorar la coordinación y ejecución de políticas, así como la gobernanza, gestión y uso sostenible de los recursos pesqueros y los ecosistemas.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para desarrollar esta actividad y guiar su ejecución.

6.6 Desarrollo potencial de recursos subutilizados o sin utilizar

Para permitir la realización de las oportunidades de desarrollo pesquero en caso de recursos subutilizados o no utilizados, y teniendo en cuenta las necesidades especiales de los Estados miembros como Estados en desarrollo, el CRFM y OSPESCA desarrollarán una base de información y conocimiento sobre las actividades de desarrollo de la pesca, y los pondrán a disposición de sus Estados miembros. Cuando se haya identificado una necesidad regional o sub-regional, el CRFM y OSPESCA explorarán y desarrollarán opciones de cooperación técnica y otras actividades de creación de capacidades entre los actores y los administradores pesqueros.

En caso necesario, se establecerá un grupo de trabajo para desarrollar esta actividad y guiar su ejecución.

7.. Capacitación y asistencia técnica.

Ambas organizaciones buscarán recursos para la asistencia técnica especializada y capacitación identificadas como prioritarias por las partes involucradas.

Se hará lo posible para sacar provecho de la experiencia de especialistas de ambas subregiones.

El enfoque de formación de formadores se utilizará para fortalecer la propia experiencia técnica de la región y la capacidad para impartir formación.

8. Desarrollo de un programa de trabajo regional integrado a largo plazo

Se propone que ambas Organizaciones establezcan un esquema que permita el desarrollo progresivo de un programa de trabajo regional integrado de amplio alcance y a largo plazo, conformado por las acciones, productos y resultados efectuados en el corto plazo, así como por otras experiencias promovidas a nivel regional.

8. Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura para el Mar Caribe

El Plan de Acción generará información y conocimiento para facilitar el desarrollo de una propuesta para una política de Integración de pesca y acuicultura, lo que podría involucrar un modelo de gobernanza vinculante con el fin de garantizar la rendición de cuentas por el uso y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas.

9. Financiamiento.

Los recursos para implementar el plan provendrán de las contribuciones nacionales y regionales, y las dos Organizaciones invitarán a la cooperación internacional para contribuir a este novedoso esfuerzo de Integración regional.

ANEXO 6 – MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO OSPESCA-CCAD



**Memorando de Entendimiento y
Cooperación**

entre

**La Comisión Centroamericana de
Ambiente y Desarrollo (CCAD)**

y

**La Organización del Sector Pesquero y
Acuícola del Istmo Centroamericano
(OSPESCA)**

Managua, Nicaragua, 22 de noviembre de 2012

**Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre la Comisión
Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Organización del
Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), ambos
Integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

La **Sra. Juana Argeñal Sandoval**, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), mayor de edad, actuando en su condición de Presidenta Pro Tempore de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, en adelante denominado como **CCAD** y el **Sr. Steadman Fagoth Müller**, Presidente del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), mayor de edad, actuando en su condición de Presidente Pro Tempore de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, denominado de ahora en adelante **OSPESCA**,

Considerando:

- a) Que el Memorándum de Entendimiento entre CCAD y OSPESCA, firmado en Belze el 21 de abril del 2007, concluyó su vigencia en el presente año;
- b) Que existen condiciones para fortalecer las sinergias que contribuyan al logro de los objetivos de CCAD y OSPESCA.

Acuerdan:

Renovar y actualizar el Memorándum de Entendimiento y Cooperación, denominado en adelante el "Memorándum", en el marco de la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano y del Plan Ambiental de la Región Centroamericana. El Memorándum se ejecutará considerando las cláusulas siguientes:

I. Objetivo:

Fortalecer los vínculos de coordinación para una interacción e integración institucional en temas ambientales afines a la pesca y la acuicultura relacionadas con el uso sostenible de los recursos de la pesca y la acuicultura.



II. Acciones conjuntas en torno a este Memorándum:

- a) Propiciar opiniones y la toma de acuerdos regionales conjuntos y armónicas con enfoques de integración y desarrollo sostenible, particularmente en foros internacionales, afines a los objetivos de CCAD y OSPESCA.
- b) Establecer un marco de cooperación para el logro del objetivo de este Memorándum, en particular formulando, gestionando y ejecutando conjuntamente proyectos regionales;
- c) Impulsar acciones de coordinación con otras instituciones u organismos que puedan participar y/o cooperar en el desarrollo y aplicación del presente Memorándum;
- d) Considerar la cooperación, participación y opinión de la sociedad civil organizada a nivel regional y nacional en donde se aborden propuestas de alcance regional;
- e) Mantener informadas a las autoridades de la pesca y la acuicultura que integran OSPESCA y del Ambiente sobre el desarrollo del presente Memorándum.
- f) Estimular para que el esquema de coordinación interinstitucional regional se replique a nivel nacional.

III. Dedicación:

El presente Memorándum no implica dedicación exclusiva entre OSPESCA y la CCAD, y cada una de las partes se reserva el derecho de trabajar independientemente o con otras organizaciones. Sin embargo, en el marco de este Memorándum los compromisos y tomará acuerdos se hará con el consentimiento de ambas partes.



IV. Recursos:

Este Memorándum aprovechará las capacidades institucionales de OSPESCA, CCAD para su ejecución y en conjunto gestionarían otros recursos que fuesen necesarios.

V. Coordinación:

La supervisión y seguimiento del presente Memorándum estará a cargo del Secretario de la CCAD o su Delegado y del Coordinador de la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (Unidad SICA/OSPESCA) de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) o su Delegado e informarán oportunamente a sus respectivas autoridades.


VI. Divulgación:


OSPESCA y la CCAD aprovecharán las oportunidades necesarias para divulgar en forma coordinada el presente Memorándum y de informar sobre sus avances.

VII. Período de Vigencia:

Este Memorándum entrará en vigencia a partir de su firma y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con la sola comunicación expresa y por escrito de la contraparte con tres meses de anticipación. En ese caso, los proyectos en curso continuarán hasta su culminación, salvo acuerdo en contrario.

En fe de lo cual, las partes suscriben el presente Memorándum, en dos ejemplares en la Ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.


STEADMAN FAGOTH MÜLLER
Presidente Pro-Tempore
OSPESCA


JUANA ARGÑAL SANDOVAL
Presidente Pro-Tempore
CCAD

ANEXO 7 – SELECCIÓN DE INDICADORES CLAVE (PROPUESTA)

**IMPLEMENTACIÓN DE MBE/EEP PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS VIVOS
COMPARTIDOS DEL CLME⁺**

Selección de INDICADORES DE PROCESO clave

INDICADORES	METAS	Estrategias PAE
<p>Comités intersectoriales/inter-ministeriales o mecanismos de coordinación equivalentes (incluyendo interfaces “ciencia-política”) para la gobernanza y gestión de los Recursos Marinos Vivos compartidos (RMVc) con enfoques MBE/EEP establecidos y en operación al nivel regional, subregional y nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>meta al nivel regional:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ participación formal del 100% de los países del PAE del CLME⁺ en mecanismos de coordinación/toma de decisiones regionales para la pesca sostenible y para la protección del medio ambiente marino, logrado dentro de los 5 primeros años de implementación del PAE (<i>Estrategia 1 y 2</i>) ○ mecanismo provisional de coordinación intersectorial (pesca, medio ambiente) incluyendo como mínimo a PNUMA PAC, FAO-COPACO, CRFM, OSPESCA, CCAD, OECS establecido dentro de los primeros 5 años del PAE (<i>Estrategia 3</i>) ○ mecanismo regional permanente e incluyente de coordinación de políticas sobre RMVc (pesca, medio ambiente), acordado e implementado dentro de los 10 años de implementación del PAE (<i>Estrategia 3</i>) • <u>metas al nivel sub-regional:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ mecanismos de coordinación intersectoriales establecidos dentro de los primeros 5 años del PAE, para la implementación del MBE para los arrecifes y sus ecosistemas asociados (incluyendo como mínimo a CRFM, CEHI, OSPESCA y CCAD) (<i>Estrategia 4</i>) ○ participación formal del 100% de los países del GEMPNB (elegibles para apoyo del FMAM) en un mecanismos de coordinación intersectorial subregional (pesca, medio ambiente) para MBE/EEP en la Plataforma Continental de las Guayanas-Brasil, alcanzado dentro del periodo de 	<p align="center">1, 2, 3, 4, 5, 6</p>

	<p>10 años de implementación del PAE (<i>Estrategia 6</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>metas al nivel nacional:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ comités nacionales intersectoriales/interministeriales (CINs) sostenibles, u otros mecanismos sostenibles equivalentes, establecidos y en operación como mínimo en el 70% de los países participantes del PAE dentro de los primeros 5 años del PAE ○ comités nacionales intersectoriales/interministeriales (CINs) sostenibles, u otros mecanismos sostenibles equivalentes, establecidos y en operación como mínimo en el 90% de los países participantes del PAE, dentro del periodo de 10 años de implementación del PAE 	
<p>Política regional para el intercambio (y armonización, según resulte requerido y factible) de datos e información relevantes, con fines de mejorar la gobernanza y el manejo de los Recursos Marinos Vivos compartidos (RMVc)</p> <p>*Política aplicable a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ datos e información requeridos para la operacionalización de los diferentes Sistemas de Apoyo a la toma de Decisiones para el manejo de los RMVc, contempladas bajo el PAE ○ datos e información requeridos para el Monitoreo y Evaluación de la implementación del PAE, y para el reporte sobre el estado del CLME⁺ 	<ul style="list-style-type: none"> • política desarrollada colaborativamente por/a través de, como mínimo, el 70% de las organizaciones regionales y sub-regionales que ejercen un papel de liderazgo en el PAE, dentro de los primeros 5 años del PAE • política aprobada conjuntamente por como mínimo el 70% de los países participantes del PAE del CLME⁺, miembros de las organizaciones regionales y sub-regionales con papel de liderazgo (en la implementación del PAE) dentro de los primeros 5 años • política implementada por/a través de, como mínimo, el 90% de las organizaciones regionales y sub-regionales, dentro de los 10 años de implementación del PAE 	3
<p>Estrategias de ciencia e investigación coordinada a nivel regional para apoyar la implementación del enfoque EEP/MBE para la gobernanza y gestión de los RMVc</p>	<ul style="list-style-type: none"> • estrategia desarrollada y aprobada por/a través de, como mínimo, el 70% de las organizaciones regionales y sub-regionales que ejercen un papel de liderazgo en el PAE, dentro de los primeros 5 años del PAE 	3
<p>Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones (SAD)* implementados para el MBE/EEP de los ecosistemas y las pesqueras clave de la Región del CLME⁺</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SAD desarrollado/mejorado y en operación para la implementación del EEP para las 4 pesquerías clave del CLME: la langosta espinosa, el caracol reina y el pez volador dentro de los primeros 5 años del PAE, y para los grandes 	1, 2, 3, 4, 4A, 4B, 5, 5A, 5B, 6

<p>*Componentes clave de los SADs:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ capacidad de recolección, gestión y intercambio de datos ○ capacidad de monitoreo, evaluación y reporte ○ interface entre ciencia-política <p>*Principios clave – los SADs deben facilitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ la gestión adaptativa ○ un enfoque participativo (sociedad civil, sector privado) ○ integración de la valoración de bienes y servicios ecosistémicos ○ enfoque “desde las cimas hasta el arrecife” ○ integración de la adaptación al cambio climático 	<p>pelágicos dentro de los 10 años de implementación del PAE</p> <ul style="list-style-type: none"> • SAD desarrollado/mejorado y en operación para la implementación del MBE para el ecosistema de arrecifes y sus sistemas asociados, dentro de los primeros 5 años del PAE • SAD desarrollado y en operación para la implementación del EEP para las pesquerías de camarón y peces de fondo en el GEMPNB, dentro del periodo de 10 años de implementación del PAE • SAD desarrollado y en operación para la implementación del MBE en la plataforma continental del GEMPNB, dentro de los 10 años de implementación del PAE 	
<p>Niveles de ratificación de los acuerdos internacionales y regionales relevantes para la gobernanza y gestión de los RMVc</p>	<ul style="list-style-type: none"> • como mínimo un aumento en el nivel de ratificación de los 3 protocolos de la Convención de Cartagena y otros acuerdos internacionales relevantes tales como la Convención de Basilea, MARPOL y CDB (línea base = niveles de ratificación al inicio del PAE) dentro de los primeros 5 años del PAE • como mínimo un aumento del 50%, durante el periodo de implementación del PAE, de los países elegibles para FMAM en la ratificación y el nivel de implementación del CLME⁺ y otros acuerdos internacionales relevantes, y en particular: <ul style="list-style-type: none"> ○ los Acuerdos de la ONU sobre stocks de peces transzonales ○ Acuerdo de cumplimiento 	<p>1, 2</p>
<p>Planes de Acción Nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • las acciones del PAE son incluidas de manera generalizada en Planes de Acción Nacionales como mínimo en el 60% de los países del CLME⁺, durante los primeros 5 años de implementación del PAE 	<p>1, 2, 3, 4, 4A, 4B, 5, 5A, 5B, 6</p>

*Este borrador no es exhaustivo; describe únicamente una serie seleccionada de indicadores y metas clave que relacionan las Estrategias y Acciones del PAE del CLME⁺ a los resultados clave esperados de la Estrategia del Área Focal de Aguas Internacionales

IMPLEMENTACIÓN DE MBE/EEP PARA LA GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RMVc EN EL CLME⁺

Selección de INDICADORES DE REDUCCIÓN DE ESTRÉS clave

INDICADORES	METAS	Estrategias PAE
Medidas de reducción de estrés ambiental: protección y restauración de hábitats clave (<i>problema transfronterizo clave: degradación de hábitats</i>)		
Mejoramiento de la cobertura geográfica y de la efectividad de la red regional de AMPs y áreas de gestión multipropósito (protección y restauración de hábitats; número total de ha/km ²)	<ul style="list-style-type: none"> • como mínimo, el 10% de las áreas costeras y marinas en los países participantes del PAE del CLME⁺ – <i>especialmente las áreas más importantes en términos de biodiversidad y servicios ecosistémicos</i> – son protegidos por medio de sistemas representativas de áreas protegidas (nacionales y/o transfronterizos/regionales) que son bien conectadas y manejadas de manera efectiva y equitativa, y por medio de otras medidas efectivas de protección de áreas, alcanzando esta meta dentro del periodo de implementación de 10 años del PAE • la meta es de 20% para los países que participan en la Iniciativa “Desafío del Caribe” (Caribbean Challenge Initiative) • iniciativas para restaurar hábitats críticos, así como las conexiones (a nivel nacional o transfronterizo) entre los hábitats críticos, iniciadas en un mínimo de 15 países del PAE del CLME⁺ durante los primeros 5 años 	4
Medidas de reducción de estrés ambiental: pesca sostenible y mejores medios de sustento (<i>problema transfronterizo clave: pesca insostenible</i>)		
Adopción y avance en la implementación del EEP para las pesquería claves del GEMC y GEMPNB	<ul style="list-style-type: none"> • adopción del principio del EEP para las 4 pesquerías claves del GEMC y para las pesquerías de camarón y peces de fondo en el GEMPNB, por medio del endoso del PAE del CLME⁺ en como mínimo el 70% de los países participantes del CLME⁺ • desarrollo y/o actualización de planes de manejo regionales basados en el EEP, e inicio de su implementación dentro de los primeros 5 años del PAE para las 4 pesquerías claves del GEMC 	4A, 4B, 5A, 5B, 6

	<ul style="list-style-type: none"> • implementación de planes de manejo basados en EEP para las 4 pesquerías clave del GEMC y las pesquerías de camarón y peces de fondo del GEMPNB durante el periodo de implementación de 10 años del PAE 	
Iniciativas fortalecidas y mejor coordinadas para combatir la pesca INDNR en el GEMC y GEMPNB + niveles incrementados de cumplimiento e imposición	<ul style="list-style-type: none"> • medidas contra la pesca INDNR implementadas y fortalecidas en como mínimo el 70% de los países participantes, dentro de los 5 primeros años de implementación del PAE, para las cuatro pesquerías clave del GEMC (langosta espinosa, concha reina, pez volador, grandes pelágicos) • medidas coordinadas entre al menos el 70% de todos los países del PAE del CLME⁺ participantes de estas pesquerías clave, dentro de los primeros 5 años de implementación del PAE • mejoras en el cumplimiento con, y en la imposición de las regulaciones para estas 4 pesquerías clave, registradas en al menos el 70% de los países del PAE del CLME⁺ participantes en estas pesquerías, dentro de los primeros 7 años de implementación del PAE 	4A, 4B, 5A, 5B, 6
Adopción y avance en la implementación del MBE para el ecosistema “arrecifes y sistemas asociados”	<ul style="list-style-type: none"> • el principio del enfoque MBE para arrecifes y sistemas asociados es adoptado mediante el endoso del PAE del CLME⁺ en como mínimo el 70% de los países participantes del CLME⁺ • desarrollo y/o actualización de planes “MBE” (Manejo Costero Integrado, planeación espacial) para arrecifes y sistemas asociados, así como su implementación, iniciados dentro de los primeros 5 años del PAE en como mínimo 8 países del CLME⁺ • planes de “MBE” (Manejo Costero Integrado, planeación espacial) son implementados en como mínimo el 70% de los países del CLME⁺ al final de los 10 años de implementación del PAE 	4, 4A, 4B
Reducción en la presión sobre los recursos pesqueros por medio de medios de sustento alternativos	<ul style="list-style-type: none"> • medios de sustento alternativos (alternativas de “trabajo digno” diferentes a la pesca) implementados en como 	2, 4, 4A, 4B, 5, 5A, 5B, 6

	mínimo 5 sitios piloto durante los primeros 5 años de implementación del PAE	
Medidas de reducción de estrés ambiental: prevención, reducción, control y mitigación de la contaminación		
Fortalecimiento de la integración del manejo de las cuencas hidrográficas terrestres con el manejo de los ambientes marinos y costeros del GEMC y GEMPNB	<ul style="list-style-type: none"> • acciones e inversiones específicas para la gestión de recursos terrestres e hídricos que abordan la necesidad de mayor protección del medio ambiente marino contra las fuentes terrestres (p. ej. reducción de cargas de sedimentos, nutrientes y contaminantes) implementados en como mínimo 5 cuencas hidrográficas mayores, en los primeros 5 años de implementación del PAE • acciones e inversiones específicas de gestión de recursos terrestres e hídricos para reducir las fuentes terrestres implementados en como mínimo la mitad de las Pequeñas Naciones Isleñas en Desarrollo del CLME⁺ que son elegibles para apoyo del FMAM, dentro de los primeros 5 años de implementación del PAE 	1, 4
Medidas de reducción de estrés ambiental: menor vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático		
Adaptación a la variabilidad y el cambio climático integrada de manera generalizada en las actividades realizadas en el contexto del PAE del CLME ⁺	<ul style="list-style-type: none"> • como mínimo, los siguientes “criterios de adaptación” son tenidos en cuenta durante el diseño de las actividades de implementación del PAE: <ul style="list-style-type: none"> ○ las actividades y los resultados esperados son robustos en el contexto de la incertidumbre asociada con la variabilidad y el cambio climático ○ las actividades y los resultados esperados contribuyen a mejorar la resiliencia del CLME⁺ como sistema socio-ecológico 	1, 2, 3, 4, 4A, 4B, 5A, 5B, 6

*Este borrador no es exhaustivo; describe únicamente una serie seleccionada de indicadores y metas clave que relacionan las Estrategias y Acciones del PAE del CLME⁺ a los resultados clave esperados de la Estrategia del Área Focal de Aguas Internacionales

ANEXO 8 – PAGINAS DE FIRMAS

**CARTA DE ENDOSO MINISTERIAL PARA EL
PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CLME⁺**

[Membrete del Gobierno]

[Fecha]

Asunto: Endoso de [País] para el PAE del CLME⁺

En mi calidad de Ministro de [Nombre del Ministerio] de [País], he endosado el Programa de Acciones Estratégicas para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Mar Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (PAE del CLME⁺).

[Nombre del Ministro]

[Nombre del Ministerio]